

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA LIBERTAD  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**CURRÍCULO**  
**DE LA**  
**ESCUELA ACADÉMICO-PROFESIONAL**  
**DE**  
**DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**TRUJILLO - PERÚ**

**1997**

## P R E S E N T A C I O N

El Currícula para la formación profesional es un proceso que cubre dos niveles: el de diseño y construcción (macroplanificación) y el de ejecución (microplanificación y administración curricular).

Hasta antes de la aprobación y subsiguiente vigencia del presente Currículo, ha regido para los estudios de Derecho de la Universidad Nacional de la Libertad, Trujillo, el Currículo que entro en vigor el año 1977, el mismo que fue objeto de una serie de modificaciones, a lo largo de sus veinte años de vigencia, al amparo de las prescripciones de la Ley N° 23733 y las disposiciones referente al curso de Derecho Ambiental, el bachillerato automático, al SECIGRA- DERECHO, entre otras.

De otra parte, se han producido cambios legislativos en el país, los que si bien es cierto no han alterado totalmente las esferas de las ciencias jurídicas, significan sin embargo un hito para reconsideraciones en la estructura de los contenidos o tabla de materias del Currículo, en los que incluso se ha tenido que sustituir cursos desfasados, que atañe al marco estructural del mismo.

Todo esto, y otras consideraciones más, dio lugar para que la Escuela Académico Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de nuestra Dirección, en acatamiento a las directivas institucionales y recomendaciones de la tecnología curricular, se abocara a elaborar el Proyecto de Currículo, tomando como punto de partida las ponencias que años atrás redactaran los "Grupos de Estudios Curriculares" de la facultad. Todo esto, y otras consideraciones más, dio lugar para que la Escuela Académico - Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de nuestra Dirección, en acatamiento a las directivas institucionales y recomendaciones de la tecnología

curricular, se abocara a elaborar el Proyecto de Currículo, tomando como punto de partida las ponencias que años atrás redactaran los "Grupos de Estudios Curriculares" de la Facultad. En lo que la Escuela de Derecho corresponde, para la reestructuración del Currículo hubo de aplicar dos tipos de encuestas: la primera para los Abogados que se han formado con el Currículo en extinción y la segunda para personalidades del Derecho, entre los que cabe mencionar a los juristas Carlos Fernández Sessarego, Felipe Osterling Parodi, un Vocal cesante de la Corte Suprema de Justicia de la República, dos ex Presidentes de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, al Decano del Colegio de Abogados de La Libertad; así mismo se verificó un estudio comparado de currículos o planes de estudio de cuatro Facultades de Derecho de Universidades peruanas (dos públicas y dos privadas), y de cuatro extranjeras: dos de América y dos de Europa. Los profesores de la Facultad expresaron sus opiniones en las reuniones por áreas. Además en los debates de aprobación del Proyecto del Currículo, realizados en sesiones del Consejo de Facultad, hicieron llegar sus opiniones: los docentes a través de sus representantes y los discentes por intermedio de los delegados estudiantiles. De igual manera se han insertado las sugerencias de personal administrativo especializado de la Facultad. Finalmente se han considerado las conclusiones de las Convenciones de Facultades de Derecho de Perú, organizadas anualmente por la Asamblea Nacional de Rectores, sobre análisis de los currículos, siendo una de sus preocupaciones el perfil profesional del Abogado para el nuevo milenio.

La reestructuración del Currículo de 1976 importa, de otro lado, conservar sus más valiosos aportes. Así tenemos que consagra el Certificado, originalmente denominado Diploma, en tres áreas: Ciencias Penales y Criminológicas, Ciencias Políticas y Administrativas, Ciencias Civiles-Empresariales-

Laborales (en este sentido se fomenta la especialización empresarial), dándose toda la relevancia que de hoy en adelante han de tener como culminación de los estudios de pregrado, por tratarse de necesidades evidentes; pues esto constituye la garantía que acredita para desempeñar con eficiencia el ejercicio profesional en sus diversas funciones de especialidad.

Desde esta perspectiva, se han introducido sustanciales modificaciones en la metodología de la enseñanza a emplear, pues para superar al obsoleto sistema repetitivo y memorístico de la clásica clase magistral se recurrirá, fundamentalmente, a las exposiciones-diálogo, dinámicas de grupo (en sus diversas modalidades), seminarios-taller, con la finalidad de que el discente participe activamente con un criterio reflexivo-crítico-creativo, en base a una visión integral y no mutilada o fraccionada del Derecho, conforme lo aconseja la pedagogía moderna que corresponde a los centros superiores de estudios.

En lo atinente a las asignaturas obligatorias, prevalecen las de Derecho Público sobre las de Derecho Privado, también tenemos las correspondientes a Derechos Sociales y las de formación general; asimismo deben incluirse las tres áreas de especialización que comprenden nueve asignaturas con el carácter de electivas; además se tienen diez actividades integradoras de aplicación (seis seminarios-taller, dos laboratorios y dos conservatorios) si se culmina con el certificado de área.

Por último, teniendo en cuenta el nuevo perfil profesional, determinado por las actuales exigencias de la sociedad peruana, de los avances técnico-científicos y del Derecho, se han incluido nuevas asignaturas para alcanzar con creces los objetivos curriculares, entre otras: Derecho de la

Magistratura, Derechos Humanos, Deontología Forense (el aspecto ético es una de las mayores preocupaciones del nuevo Currículo; por ello, como una novedad en el ámbito universitario del país, en todas las asignaturas se ha de considerar como objetivo actitudinal la formación del comportamiento ético, como producto de las encuestas ya descritas), Teoría General del Proceso, Derecho Procesal Constitucional, Defensa Nacional, Historia del Derecho Peruano y Latinoamericano, Introducción a la Investigación Científica, Metodología de la Investigación Jurídica. Posteriormente, por disposición de la Comisión Permanente Académica de la U.N.T. se ha incorporado el curso de Idiomas, que en el Proyecto de Currículo tenía el carácter de obligatorio, con el cual el discente tendrá la posibilidad de recurrir a la fuente de origen de los autores y a Internet. Estas tres últimas asignaturas son imprescindibles para elaborar en óptimas condiciones la tesis, a efecto de obtener el grado de Bachiller o el título de Abogado, o la memoria para el certificado de área.

El Currículo, pues, consta de cinco marcos: conceptual-teleológico, estructural, estratégico, administrativo-normativo y evaluativo; en su elaboración se ha contado, en estos últimos tres años, con la invalorable asesoría técnica de la Oficina de Desarrollo Académico y Evaluación de nuestra Universidad.

Trujillo, mayo de 1,997.

**DR. ROBERTO MEZA FINOCHETTI**  
**Director de la Escuela Académico-Profesional**  
**de Derecho y Ciencias Políticas**

I N D I C E

	<b>Página</b>
<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>I</b>
<b>I. MARCO CONCEPTUAL-TELEOLOGICO DEL CURRÍCULO</b>	<b>01</b>
1. Concepción General de la Educación Universitaria .....	01
2. Concepción Educativa de la Universidad Nacional de Trujillo.....	02
3. Desarrollo de la Concepción de la Formación En la Profesión.....	03
4. Objetivos Generales y Específicos de la Facultad.....	06
5. Perfil Educativo Académico-Profesional.....	08
6. Objetivos por Categorías de Experiencias Educativas.....	13
7. Lineamientos de Política Curricular.....	18
8. Cuadro de Correspondencia de Objetivos de Áreas de Formación con las Funciones del Perfil Educativo Académico-Profesional.....	18
8.1. Rasgos del Perfil Académico-Profesional .....	18
8.2. Cuadro de Correspondencia de los Objetivos Curriculares con el Perfil Profesional .....	21
<b>II. MARCO CONCEPTUAL</b> .....	<b>22</b>
2.1. Descripción General del Currículo .....	22
2.2. Cuadro Lógico-Cronológico .....	24
2.3. Relación de Experiencias Curriculares por Categorías .....	28
1. Formación General .....	28
2. Formación Académico-Profesional .....	28

Asignaciones Especiales .....	29
Asignaturas de Área .....	30
Actividades Integradoras de Aplicación	
Práctica Pre-profesional .....	32
<b>2.4.</b> Plan de Estudios de la Escuela de Derecho .....	32
Primer Año .....	32
Segundo Año .....	33
Tercer Año .....	34
Cuarto Año .....	35
Quinto Año .....	36
Sexto Año .....	37
<b>2.5.</b> Sumillas .....	38
<b>2.6.</b> Características de las Actividades	
Integradoras de Aplicación .....	77
<b>III. MARCO ESTRATÉGICO .....</b>	<b>81</b>
<b>3.1.</b> Régimen Curricular .....	81
<b>3.2.</b> Formas de Trabajo Académico .....	82
<b>3.3.</b> Experiencias Curriculares .....	83
<b>3.4.</b> Requisitos para Promoción Final .....	84
<b>3.5.</b> Otras Consideraciones .....	85
<b>3.6.</b> Implementación del Currículo .....	86
<b>3.6.1.</b> Lineamientos de operatividad curricular .....	86
1º) Los sílabos .....	86
2º) Proceso enseñanza-aprendizaje .....	87
3º) Rol del Docente .....	92
4º) Rol del alumno .....	93
<b>3.6.2.</b> Lineamientos para coadyuvar al sosteni-	
miento curricular .....	93
<b>IV. MARCO ADMINISTRATIVO-NORMATIVO .....</b>	<b>94</b>
<b>4.1.</b> De los Niveles de Responsabilidad .....	94
<b>4.1.1.</b> Del Consejo de Facultad .....	94
<b>4.1.2.</b> Del Decano .....	94

4.1.3.	Del Comité de Dirección de la Escuela .....	94
4.1.4.	De los Jefes de Departamento Académicos .....	95
4.1.5.	De los Coordinadores de Sección .....	95
4.1.6.	De los Docentes .....	95
4.1.7.	Del Comité de Currículo .....	95
4.1.8.	De los Órganos de Apoyo logístico a la Administración Curricular .....	95
4.2.	De la Supervisión del Macrocurrículo .....	96
4.3.	De la Supervisión del Microcurrículo .....	96
4.4.	Normatividad .....	96
-	Normas Específicas con el Certificado de Área .....	97
-	Normas Específicas para la aplicación del Currículo .....	100
-	Tabla de Equivalencia .....	102
<b>V.</b>	<b>MARCO EVALUATIVO .....</b>	<b>114</b>
1°	Niveles de Responsabilidad .....	114
2°	Lineamientos de Evaluación .....	114
Anexo N° 1	.....	119
Anexo N° 2	.....	122
Anexo N° 3	.....	126
<b>VI.</b>	<b>APROBACIÓN DEL CURRÍCULO .....</b>	<b>127</b>
1.	Resolución De Decanato N° 206-96-Fac. D° y CC.PP .....	127
2.	Acuerdo de la Comisión Permanente Académica de la U.N.T., del 09.04.97. ....	129
3.	Resolución de Derecho N° 052-97 Facultad de Derecho y CC.PP .....	129
4.	Resolución Rectoral N° 1001-97/UNT, de 02.06.97 .....	132



5. Resolución de Decanato N° 078-99- Facultad de Derecho y CC.PP .....	134
6. Resolución de Consejo Universitario N°0167-99/UNT .....	138

## I. MARCO CONCEPTUAL-TELEOLOGICO DEL CURRICULO

### 1. Concepción General de la Educación Universitaria

- a) Se enmarca dentro de los fines de la Universidad peruana contenidos en la Ley N° 23733, siendo las principales conservar, acrecentar y transmitir la cultura universal crítica y creativamente, afirmando los valores nacionales, formar humanistas, científicos y profesionales de alta calidad académica según las necesidades del país, y extender su acción y servicios a la comunidad promoviendo su desarrollo integral, con profunda vocación de servicio.
- b) La acción educativa universitaria adopta metodologías de trabajo activas, buscando el justo equilibrio, entre teoría y práctica, combinando el aporte individual en el marco del trabajo en equipo.
- c) La búsqueda de la verdad, que nunca finaliza, porque ésta se descubre en forma permanente a través de la investigación científica.
- d) Comprende el compromiso de aplicar la ciencia y tecnología de la profesión antes que en el exclusivo beneficio individual, en la superación constante a los obstáculos de la realización del hombre.
- e) Postula políticas y acciones para alcanzar un desarrollo autosuficiente e integral del país, en beneficio de las mayorías nacionales, tomando como eje la revalorización del hombre y de la sociedad peruana, en su dimensión y unidad cultural e histórica.

## **2. Concepción Educativa de la Universidad Nacional de Trujillo en Particular.**

- a)** Asume el conjunto de la concepción educativa de la Universidad Peruana y los fines de la U.N.T. declarados en su Estatuto.
- b)** La Universidad Nacional de Trujillo, en forma específica orienta la formación académico profesional en el marco conceptual siguiente:
  - b.1.** Creación y aplicación de los conocimientos de acuerdo a las necesidades de cambio de las estructuras económicas-sociales para impulsar el desarrollo nacional (función de investigación).
  - b.2.** Preparación de profesionales y científicos altamente calificados para atender las demandas y requerimientos de las estructuras económica y social (función docente).
  - b.3.** Prestaciones de servicios a la comunidad para elevar el nivel cultural y científico del pueblo y desarrollar una conciencia crítica que ayude a mejorar la calidad de vida de la población (proyección social).
- c)** LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, desarrolla la administración integral del currículo dentro de la concepción de que la educación superior constituye un componente socio-cultural básico capaz de promover, acelerar, intensificar y cualificar el desarrollo regional y nacional.
- d)** El trabajo curricular pone énfasis en los fines de la educación orientados a la consecución de una Sociedad Nueva por la formación de un Hombre Nuevo, realizador de los valores de Libertad, Justicia

Social y Paz; y, consecuentemente, recusa los métodos tradicionales que conducen únicamente a una simple transferencia del saber.

- e) Las acciones educativas se sustentan en el planeamiento integral del quehacer universitario, promoviendo en la comunidad de sus miembros, especialmente en los docentes, la reflexión y el análisis riguroso y crítico de los supuestos teóricos que fundamentan su acción, como medio para la autoconciencia de nuestro actuar y garantía de una constante renovación y perfeccionamiento.

### **3. Desarrollo de la concepción de la formación en la profesión**

- a) **Concepto** La profesión jurídica es la actividad científica y técnica que tiene por objeto el estudio del Derecho y como objetivo operacional el diseño, orientación y aplicación de las normas jurídicas. Su quehacer se distribuye en áreas funcionales, generalmente, formalizadas en cada país, bajo su propio sistema, pero con denominador común que les da cierta homogenización nacional e internacional.

#### **b) Áreas de Ejercicio**

En el país se reconocen las siguientes áreas funcionales:

- b.1. El Juez:** Es el profesional que ejerce una función del Estado, dirigida a la impartición de justicia entre las partes en conflicto o con fines de seguridad jurídica. Se desarrolla en el contexto de una organización política determinada por las leyes de la organización jurídica, dentro del sistema de separación de Poderes.

- b.2. El Fiscal:** Ejerce función pública dirigida a cautelar la legalidad y a proteger a la sociedad con mecanismos jurídicos. Como el Juez se desenvuelve en una organización política determinada. En el país constituye un órgano autónomo de la administración del Estado.
- b.3. Defensor del Pueblo:** También ejerce función pública dirigida a defender los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad, y supervisa el cumplimiento de los deberes de la administración estatal.
- b.4. El Funcionario:** En la medida que la administración Pública es realización de la ley, el profesional de las ciencias jurídicas se desempeña como ejecutivo de los servicios administrativos en áreas de dirección general. También corresponde a este ejercicio la función de asesor en la producción normativa, para cautelar la coherencia jerárquico-normativa.
- b.5. El Notario:** Ejerce con el carácter de profesional un oficio independiente con fines de seguridad jurídica y de cautela de las obligaciones para con el Estado; así como en los asuntos no contenciosos que le competen.
- b.6. El Abogado:** En sentido estricto, es la actividad dirigida a la asistencia jurídica de los sujetos que la requiriesen en pro de sus propios asuntos; asistencia que se traduce en operaciones de representación ante las autoridades administrativas y judiciales, asesoramiento legal y administración de bienes. Se puede ejercer de modo independiente o bajo relaciones de trabajo privado o de servicio administrativo público.

**b.7. Conciliador, Mediador y Arbitro:** Mediante el uso de métodos y técnicas modernas de justicia alternativa, participa de manera rápida y eficaz en la solución de conflictos jurídicos.

**b.8. Docente, Investigador y Legislador:** Es la actividad que tiene como objetivo la reinformación de las teorías y del Derecho vigente, para adecuarlas a las necesidades sociales, así como la divulgación del conocimiento jurídico con el propósito de formación profesional y desempeño legislativo.

**c) El Derecho, objeto de la Profesión Jurídica**

El Derecho como objeto científico, trasciende la norma jurídica positiva y, aún, la estructura formalizada de ésta, debiendo por consiguiente tenerse presente los grandes aportes del derecho positivo, del sociologismo jurídico y del iusnaturalismo, incluyendo a la teoría tridimensional del Derecho y otras.

En consecuencia, la Declaración Universal de Derechos Humanos, los principios generales del Derecho, la realidad nacional, la permanente búsqueda de la verdad a través de la investigación técnico-jurídica, deben determinar la orientación de la Ciencia del Derecho nacional, para los efectos de alcanzar un nuevo orden social que promueva la real democracia, el desarrollo integral, la justicia social, el bien común y la paz del país.

**d) La Norma Jurídica, como objetivo operacional de la Profesión Jurídica**

La norma jurídica, consecuentemente, ha de ser estructurada y puesta en marcha para la consecución del objeto precitado; en tal sentido, resulta materia de trabajo de una profesión específica como

es la de la profesión jurídica. En su aplicación y desarrollo exige el funcionamiento de complicados mecanismos que requieren de su conocimiento y de un conjunto diferenciado de habilidades y destrezas, según sea el ámbito de aplicación (judicial, administrativo, notarial).

**e) Proceso de Actuación**

El mecanismo funcional para el tratamiento científico y tecnológico es el diagnóstico social y la interpretación normativa. La función jurídica está entre el dato empírico y el conocimiento filosófico. La incidencia de uno y otro extremo o la concurrencia de ellos está en relación a la actividad, es decir según sea esta científica o tecnológica y a la función profesional a que se esté dedicado. El profesional de las ciencias jurídicas no puede perder de vista que todo el derecho busca el equilibrio de relaciones que tienen por finalidad la justicia, como su máxima aspiración.

**4. Objetivos generales y específicos de la Facultad**

**4.1. Objetivos Generales**

- a) Formar profesionales en Ciencias Jurídicas y Políticas, encauzando la enseñanza y la investigación hacia el estudio de la problemática del país y de la región.
- b) Proporcionar a los estudiantes una formación integral y equilibrada en las distintas ramas del Derecho, incentivando su capacidad de reflexión, razonamiento jurídico, creación y transformación de sus instituciones, para la implantación de una sociedad justa, democrática y no dependiente.
- c) Establecer un vínculo permanente entre la

comunidad universitaria y el conjunto de la sociedad, promoviendo e incentivando el desarrollo de los estudios jurídico-político y una adecuada prestación de servicios jurídicos a los diversos interlocutores sociales.

- d) Compatibilizar los estudios jurídicos académicos con los múltiples asuntos socio-económicos y políticos del país, de América y del mundo.
- e) Incentivar a los estudiantes para que cultiven sus capacidades de apreciación estética, su aptitud motora y habilidades físicas.
- f) Contribuir a la consecución de los fines y postulados de la Universidad Peruana y en particular de la Universidad Nacional de Trujillo.

#### **4.2. Objetivos Específicos**

- a) Asegurar óptima calidad en la instrucción académica, teórica y práctica, que permita a los alumnos un dominio completo de las materias en los campos del Derecho y las Ciencias Jurídicas, a fin de lograr un amplio entendimiento de los alcances y manifestaciones de las relaciones sociales en general y de las relaciones jurídico-políticas en particular.
- b) Capacitar para el desempeño de las actividades profesionales de carácter jurídico, el asesoramiento legal, la defensa, la magistratura (Juez, Fiscal y Defensor del Pueblo), las funciones notariales registrales y otras vinculadas con dichas actividades profesionales.
- c) Fomentar el estudio, la investigación científica y la difusión de la cultura jurídica, como aspectos importantes del quehacer nacional, así como su extensión y proyección social.



- d) Complementar la formación jurídico-académica con conocimientos filosóficos, sociológicos históricos, económicos y políticos con el objeto de afianzar una concepción humanista del Derecho y una mejor comprensión del mismo.

## 5. Perfil Educativo Académico-Profesional

El análisis de las fuentes curriculares nos indica que la formación del profesional de las Ciencias Jurídicas debe estar dirigida a la consecución de un científico y un técnico del Derecho que, sobre la base de un sustento general, pueda orientarse hacia áreas específicas, según los desafíos del medio y las características de su vocación. Es un científico en cuanto crea y deriva conocimiento (Bachillerato), y es un técnico porque aplica el conocimiento jurídico para la solución de problemas concretos (Abogado). En este sentido el perfil profesional se de línea sobre tres aspectos:

- valorativo
- científico
- técnico

**5.1. Valorativamente:** El profesional de las Ciencias Jurídicas, ya sea en su ejercicio científico o técnico, debe caracterizarse por:

- a) Ser paradigma de la conciencia jurídica y tener en alta estima la consecución de la justicia.
- b) Ser sensible a los requerimientos de defensa de los fundamentales derechos humanos y de todos aquéllos que pudieran ser marginados de los mecanismos de la administración del Derecho.
- c) Anteponer los intereses sociales y los valores

del Derecho a sus preferencias personales, consolidando la solidaridad humana como instrumento de la paz.

- d) Cultivar las actitudes de reserva y respeto en las relaciones humanas.
- e) Practicar los valores de moralidad, ética, lealtad y secreto profesional.
- f) Ser humanista, cultivar la objetividad e imparcialidad, y tener alta estima de la dignidad intrínseca y la independencia de criterio.

**5.2. Científicamente:** El profesional que se pretende con el proceso curricular debe de estar formado académicamente, con capacidad de participar en la presentación y en la creación de conocimiento jurídico y político. Es un experto del Derecho y de las Ciencias Políticas, tomando las segundas como sustento material de las primeras. En tal sentido debe estar preparado para:

- a) Diseñar y proyectar investigaciones sobre la realidad jurídica que no importen complicación disciplinaria.
- b) Participar en el diseño y proyección de investigaciones científicas complejas, por la compensación multidisciplinaria.
- c) Exponer el conocimiento jurídico y político, con información general de sus principios, leyes, métodos, contenidos, escuelas y culturas.
- d) Administrar los procesos de enseñanza-aprendizaje de la ciencia jurídica.

Para ello el profesional en Ciencias Jurídicas y Políticas (el Bachiller) debe tener un

conjunto de conocimientos y habilidades que le permitan cumplir con sus fines.

**5.2.1. Conocimientos:** Con el carácter de generalidad, debe conocer:

- a) Las categorías y corrientes filosóficas, en su contenido y evolución.
- b) Las instituciones de las Ciencias Sociales básicas y de las Políticas en particular.
- c) Las categorías y los mecanismos de la lógica y del razonamiento jurídico, empleando sus métodos propios.
- d) Las categorías y posibilidades de la Teoría del Conocimiento y los métodos y técnicas para la formulación del trabajo científico, incluidas las técnicas y metodologías estadísticas.
- e) Las ciencias jurídicas fundamentales, sus principios, contenidos, métodos y principales cultores o expositores.
- f) La historia jurídica peruana y latinoamericana, como elemento base de su paulatina homogenización e integración.
- g) Las reglas de la correcta redacción y expresión, con énfasis en el estilo científico-jurídico.
- h) Conocimientos básicos de informática para su aplicación a lo jurídico.

**5.2.2. Habilidades:** Sobre la base de su formación científica debe ser capaz de:

- a) Formular problemas de conocimiento e

hipótesis de trabajo para el tratamiento de la realidad jurídica y política.

- b)** Aplicar las técnicas de levantamiento de información empírica, con fines de la máxima veracidad del dato.
- c)** Formular proyectos para el desarrollo de investigaciones científicas.
- d)** Redactar informes o trabajos científicos.
- e)** Expresar oralmente sus ideas argumentos con capacidad de síntesis y en forma convincente.

**5.3. Tecnológicamente:** El profesional de servicio de las Ciencias Jurídicas debe estar preparado para:

- a)** Asumir la representación de terceros en la gestión y defensa de intereses y derechos en las distintas esferas del Poder Público.
- b)** Administrar los asuntos legales de terceros.
- c)** Prestar asesoramiento e intervenir en la creación de normas y en la solución de conflictos y controversias extrajurídicos o jurídicos, civiles, penales, comerciales, laborales y otros entre los particulares y entre éstos y el Estado.
- d)** Asumir las funciones de administración de justicia o prestar asistencia técnica para tales fines (el Juez).
- e)** Asumir las funciones de control y supervisión de la legalidad (el Fiscal y Defensor del Pueblo).
- f)** Desempeñar funciones de ejecutivo en las demás áreas de la administración pública (el

funcionario o administrador público).

- g) Asumir funciones de seguridad y titularidad jurídica (Notario, Abogado y Registrador).
- h) Ejercer la investigación y la docencia.
- i) Desempeñar con toda eficiencia funciones propias, de acuerdo al área que eligió.

Para ello, el abogado debe tener un conjunto de conocimientos y de habilidades, partiendo de los siguientes esquemas:

**5.3.1. Conocimientos:** Con distintos niveles de profundización, los conocimientos serán específicos, instrumentales y generales en las áreas siguientes:

- a) Conocer la legislación regional y nacional, en los distintos sectores del quehacer social con alcances en la legislación comparada en las áreas fundamentales de las Ciencias Jurídicas.
- b) Conocer los métodos de la interpretación del Derecho con fines de aplicación.
- c) Conocer las técnicas de los procedimientos en la aplicación de la ley y en la administración de justicia.
- d) Conocer la organización política y administrativa del Estado y los procedimientos administrativos.
- e) Tener conocimientos generales sobre materias económicas, financieras, administrativas y contables.
- f) Tener conocimientos generales sobre materias bio-médico-farmacológicas y demás que tengan relación con el derecho.
- g) Conocer con profundidad el área que

eligió.

**5.3.2.Habilidades:** El abogado debe ser capaz de:

- a) Redactar con claridad y corrección y expresarse con precisión y fluidez demostrando dominio del idioma y capacidad de síntesis en la expresión oral y escrita.
- b) Desenvolverse serenamente en situaciones de tensión o conflicto.
- c) Operar las técnicas de los procedimientos jurídicos.
- d) Manejar las categorías de la lógica jurídica.
- e) Aplicar sus capacidades de observación en amplitud y profundidad.
- f) Manejar las técnicas de negociación y conciliación de intereses.
- g) Concertar los hechos de la realidad con la hipótesis de la Ley y las posiciones jurisprudenciales.
- h) Resolver eficazmente los asuntos particulares del área que le corresponde.

## **6. Objetivos por categorías de experiencias educativas**

### **6.1. Objetivos curriculares de formación general**

**6.1.1. CONOCER** las categorías y corrientes filosóficas; las ciencias sociales básicas y las políticas en particular; las categorías de la lógica, especialmente la jurídica, y las reglas de la correcta redacción y expresión, con énfasis en el estilo científico así como las categorías y posibilidades del conocimiento científico.

**6.1.2. TENER CONOCIMIENTOS** generales en materias económicas, financieras, administrativas y contables; así como en materias bio-médico-farmacológicas, técnicas y metodologías estadísticas, idiomas, informáticas y demás relacionadas con el Derecho.

**6.2. Objetivos curriculares específicos**

**A) De formación básica**

**6.2.1. LOGRAR** una formación altamente humanística, con una visión de conjunto de la historia jurídico nacional, sobre la base del desarrollo de las instituciones jurídicas, económicas y políticas.

**6.2.2. AFIANZAR** conocimientos básicos sobre las diferentes ramas de la ciencia que posibiliten una mejor comprensión para la elaboración y aplicación del Derecho.

**B) De formación profesional**

**6.2.3 FORMAR** tecnólogos en la comprensión, creación, interpretación y aplicación de la legislación nacional en las diversas ramas o especialidades de la ciencia jurídica, con conocimientos generales y específicos en el dominio de las técnicas de los procedimientos judiciales, administrativos y otros para la solución de la amplia gama de conflictos jurídicos que se presentan en la realidad nacional, tanto en relación con el Estado como con los particulares.

**6.2.4 PROPICIAR** las bases para un cualificado desarrollo profesional, con incidencia en las corrientes doctrinarias y

jurisprudenciales y en las áreas del derecho comparado que mejor sirvan a sus fines.

**6.2.5 INCENTIVAR** el cultivo, con conocimientos especiales, de una de las áreas del presente currículo.

### **6.3. Objetivos curriculares de investigación**

**6.3.1. COADYUVAR** a los fines de la investigación universitaria señalados en la Ley y el Estatuto.

**6.3.2. CONOCER** los métodos de la investigación científica que le permita descubrir problemas en las diferentes disciplinas jurídicas, plantear hipótesis y contrastarlas con la realidad para plantear soluciones.

**6.3.3. DESARROLLAR** individualmente o **PARTICIPAR** en proyectos multidisciplinarios para el diseño y ejecución de investigaciones sobre la realidad jurídica del país y las instituciones del Derecho.

**6.3.4. INCENTIVAR** en los Seminarios, Conversatorios y Laboratorios la actitud crítica del estudiante frente a la realidad, la contribución para la creación de correctivos y el perfeccionamiento de nuestras instituciones jurídicas, luego de la confrontación de los hechos con las hipótesis jurídicas.

### **6.4. Objetivos curriculares de proyección a la comunidad**

**6.4.1. PONER** la investigación jurídica y la formación profesional al servicio de la comunidad a través de diversos tipos de actividades.



**6.4.2. CONTRIBUIR** a la formación de la conciencia jurídica y social basada en el reconocimiento de los ideales de libertad, justicia, dignidad, democracia y paz.

**6.5. Objetivos curriculares de prácticas preprofesionales**

**6.5.1.** Absolver consultas en materias jurídicas, aplicando correctamente las disposiciones legales y los principios generales del derecho a los casos concretos.

**6.5.2.** Apoyar el patrocinio jurídico ante los Órganos de la Administración de Justicia y de la Administración Pública en general.

**6.5.3.** Interpretar las leyes en el conjunto del sistema jurídico, aplicando correctamente las técnicas de su propósito y de presentar y redactar informes orales y escritos sobre situaciones legales.

**6.5.4.** Realizar estudios e informar sobre las condiciones jurídicas de títulos y documentos que registren y comprueban derechos de las personas.

**6.5.5.** Tipificar y redactar demandas, recursos, contratos y demás documentos inherentes a la profesión jurídica, con las exigencias de claridad, corrección, fluidez y precisión.

**6.5.6.** Manejar técnicas de negociación y conciliación en la solución de los conflictos.

**6.6. Objetivos curriculares de actividades**

**6.6.1.** Interpretar los fenómenos sociales a la luz de las hipótesis legales.

**6.6.2.** Analizar un proceso judicial.

**6.6.3.** Enfocar críticamente los comportamientos de

los sujetos que intervienen en la conducción del proceso.

**6.6.4.** En las áreas de actividades no cognoscitivas propiciar el cultivo de las artes: música, pintura, escultura, danza, teatro o cualquier otra actividad del género, así como la participación en deportes grupales o individuales para el desarrollo completo de las potencialidades del estudiante y futuro profesional, de conformidad con los objetivos que sobre el particular contiene el Estatuto de la Universidad Nacional de Trujillo.

**6.7. Objetivos curriculares de Orientación, Consejería y Asesoría**

**6.7.1.** Motivar al estudiante para que defina progresivamente unas áreas de ejercicio profesional, según sus propias aptitudes y motivaciones, buscando reorientar su vocación profesional cuando sea necesario.

**6.7.2.** Orientar permanentemente al alumno para la adecuada selección de sus actividades, para evitar o disminuir resultados frustrantes en su formación profesional.

**6.7.3.** Apoyar el desarrollo académico del estudiante, seleccionando las experiencias de enseñanza-aprendizaje y recuperación que resulten necesarias a los diferentes grupos.

**6.7.4.** Brindar consejería y asesoría individual o colectiva a los estudiantes, cuidando aplicar mecanismos de constante evaluación.

**7. Lineamientos de Política curricular**

- 7.1. Incentivar y apoyar la investigación como base para la formación académico profesional.
- 7.2. Evaluar y hacer seguimiento del currículo elaborado en la Escuela y de los sílabos.
- 7.3. Promover la capacitación docente en líneas relacionadas con el desarrollo curricular.
- 7.4. Promover la creación de recursos propios orientados al mejoramiento curricular.
- 7.5. Propender al mejoramiento de la infraestructura y equipamiento orientados a apoyar el desarrollo curricular.
- 7.6. Establecer líneas prioritarias de investigación que conlleven al enriquecimiento curricular.

**8. Cuadro de Correspondencia de Objetivos de Áreas de Formación con las Funciones del Perfil Educativo Académico - Profesional.**

**8.1. Rasgos del Perfil Académico Profesional**

- 8.1.1. Ser paradigma de la conciencia jurídica y tener en alta estima la consecución de la justicia, la cual, al igual que la libertad y la paz, tiene por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y los iguales e inalienables derechos del género humano.
- 8.1.2. Ser sensible a los requerimientos de defensa de personas o grupos marginados de los mecanismos de la administración del derecho.
- 8.1.3. Anteponer los intereses sociales y los valores del derecho a las preferencias personales.
- 8.1.4. Contribuir a la solidaridad humana como

instrumento de la paz.

- 8.1.5. Practicar los valores de la ética, lealtad, objetividad, imparcialidad, dignidad e independencia de criterio.
- 8.1.6. Desarrollar proyectos de investigación científica sobre la realidad jurídica y política y redactar los correspondientes informes científicos.
- 8.1.7. Participar en los procesos de enseñanza-aprendizaje de la Ciencia Jurídica.
- 8.1.8. Conocer las categorías y corrientes filosóficas en su contenido y evolución.
- 8.1.9. Conocer las ciencias sociales básicas y las políticas en particular.
- 8.1.10. Estudiar las categorías y mecanismos de lógica jurídica.
- 8.1.11. Conocer las ciencias jurídicas fundamentales y la historia jurídica peruana.
- 8.1.12. Dominar las reglas de la correcta redacción y expresión, con énfasis en el estilo científico-jurídico.
- 8.1.13. Tener conocimientos suficientes de metodología de la investigación jurídica, así como conocimientos generales o básicos sobre técnicas estadísticas, informática, economía, finanzas, administración, contabilidad, materias bio-médicas-farmacológicas y otras que tengan relación con el derecho.
- 8.1.14. Prestar asesoramiento e intervenir en la creación de normas y en la solución de conflictos jurídicos en las diversas áreas del derecho, sea entre los particulares o

entre éstos con el Estado.

- 8.1.15. Asumir funciones de administración de justicia o control de la legalidad o prestar asistencia técnica para tales fines.
- 8.1.16. Desempeñar funciones en otras áreas de la administración pública, así como funciones de seguridad jurídica.
- 8.1.17. Conocer la legislación regional y nacional en los distintos sectores del quehacer social, con proyección a la legislación comparada.
- 8.1.18. Dominar los métodos de interpretación y aplicación del derecho, así como las técnicas de los procedimientos en la aplicación de la ley y en la administración de justicia.
- 8.1.19. Manejar las técnicas de negociación y conciliación de intereses.
- 8.1.20. Practicar las artes, el deporte y otras actividades, grupal o individualmente, para el desarrollo completo de sus potencialidades.
- 8.1.21. Ser sensible a la identificación de su vocación para el ejercicio profesional..

**8.2. CUADRO DE CORRESPONDENCIA DE LOS OBJETIVOS CURRICULARES CON EL PERFIL PROFESIONAL.**

<b>RASGOS DEL PERFIL (8.1...)</b>	<b>OBJETIVOS CURRICULARES</b>
1, 8, 9, 12, 13	<b>1. DE FORMACION GENERAL</b> 6.1.1 - 6.1.2
3, 5, 7, 11, 15, 17,	<b>2. DE FORMACION ACADEMICO PROFESIONAL</b> 2.1. BASICA 6.2.1 - 6.2.2
7, 10, 11, 15, 16, 17, 18	2.2. ESPECIAL 6.2.3 - 6.2.4
7, 15, 16, 17, 18	2.3. DE AREA 6.2.5
7, 12, 14, 16, 18, 19	2.4. PRACTICA PREPROFESIONAL 6.5.1 - 6.5.2 - 6.5.3 - 6.5.4 - 6.5.5 - 6.5.6
7, 14, 16, 17, 18, 19	2.5. ACTIVIDADES INTEGRADORAS DE APLICACION 6.3.4 - 6.6.1 - 6.6.2 - 6.6.3
6, 13, 14, 18	<b>3. DE INVESTIGACION</b> 6.3.1 - 6.3.2 - 6.3.3
1, 4, 5	<b>4. DEL COMPORTAMIENTO ETICO</b> 6.4.2
1, 2, 3, 4	<b>5. DE PROYECCION A LA COMUNIDAD</b> 6.4.1 - 6.4.2
21	<b>6. DE ORIENTACION - CONSEJERIA Y TUTORIA</b> 6.7.1 - 6.7.2 - 6.7.3 - 6.7.4
20	<b>7. ACTIVIDADES NO COGNOSCITIVAS</b> 6.6.4

## II. MARCO ESTRUCTURAL

### 2.1. Descripción General del Currículo

El logro del perfil y los objetivos curriculares se alcanzan mediante un conjunto de experiencias de los estudiantes en un lapso de seis años. Estas experiencias se clasifican en las siguientes categorías: de formación general y de formación académico-profesional.

**2.1.1. Formación General:** Se organiza en asignaturas teórico-prácticas cuyo propósito es cultivar en los futuros profesionales las cualidades humanísticas y brindar información sobre disciplinas relacionadas con el Derecho. Incluye también una actividad integradora en la modalidad de seminario.

**2.1.2. Formación Académico-Profesional:** está constituida por asignaturas; actividades integradoras de aplicación; y práctica preprofesional.

Las asignaturas son también de naturaleza teórico-práctica y se clasifican en básicas, especiales y opcionales.

Las asignaturas básicas son las que conforman el núcleo de la formación profesional; otorgan los rasgos esenciales, característicos del Abogado.

Las asignaturas especiales son las que se refieren a una determinada rama del Derecho o disciplina relacionada con éste.

Las asignaturas opcionales son las que, en conjunto, posibilitan conocer con profundidad una de las áreas elegidas por el estudiante. De este último grupo, los estudiantes eligen

las asignaturas con propósito de completar el creditaje para la obtención del grado académico y título profesional; además para obtener el Certificado de Área.

Las actividades integradoras de aplicación son experiencias orientadas al cultivo y ejercicio de habilidades de investigación en las que el estudiante progresivamente utiliza la información ganada en las diferentes asignaturas aplicándolas a casos concretos; al mismo tiempo tiene la oportunidad de ejercitarse en el trabajo grupal o en equipo.

**2.1.3. La Práctica Preprofesional:** se cumple mediante la práctica dirigida y la práctica supervisada del SECIGRA-DERECHO.

La práctica dirigida tiene como escenario el Consultorio Jurídico Gratuito de la UNT y un Estudio Jurídico de Abogado. En relación con el primero el alumno practicante no deberá llevar de cargo las asignaturas Derecho Procesal Penal I o II, Derecho Procesal Civil I o II, ni Derecho Administrativo I o II.

La práctica supervisada SECIGRA-DERECHO, se realiza en las instancias del Poder Judicial, Ministerio Público y otros de acuerdo a los dispositivos legales pertinentes.

Forma parte también del currículum, aunque sin asignación de creditaje: las actividades no cognitivas, la consejería y tutoría.

Las actividades no cognitivas son de naturaleza artístico-cultural; deportivo-recreativa; y otras que organice la Universidad.

Asimismo es imprescindible la experiencia



curricular de computación.

La participación de los estudiantes en estos tipos de actividades es obligatoria para la graduación conforme a las estipulaciones fijadas en el presente documento curricular.

La consejería y tutoría es un aspecto del trabajo lectivo del docente, inherente a su función de enseñanza; por tanto forma parte de toda experiencia curricular que planifique y organice el docente de la Escuela de Derecho.

## **2.2. Cuadro Lógico-Cronológico**

El currículo en su conjunto tiene 252 créditos; para efectos del cómputo semestral sólo se considera 236 créditos; la diferencia (16 créditos) corresponde al valor asignado al SECIGRA-DERECHO que se lleva en el sexto año de la carrera.

El mayor peso en la estructuración del currículo lo da la Formación Académico Profesional, en las que las asignaturas tienen un peso total de 85,17% del creditaje total del currículo, distribuidas en asignaturas básicas, especiales y de área.

Las Actividades Integradoras de Aplicación contienen 14 créditos, distribuidos entre seminarios, laboratorios y conversatorios, sin contar los 4 créditos que corresponden a los seminarios complementarios para el Certificado de Área. La práctica preprofesional se organiza en práctica dirigida con 4 créditos y el SECIGRA-DERECHO con 16 créditos; este último creditaje no se toma en cuenta para la determinación del índice horas-crédito. El índice horas-crédito de 1,423 se justifica por el 57,73% de horas de práctica que contiene, y el resto corresponde al 42,27% de teoría. El total de horas del currículo es 336.

En el siguiente esquema se aprecia el peso de los componentes.

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	PESO	
		CRED.	%
		236	100,00%
<b>1. FORMACIÓN</b>			
GENERAL		35	14.83
1.1	ASIGNATURAS	33	3.98
1.2	SEMINARIO-TALLER	02	0.85
1.3	ACTIVIDADES NO COGNOSCITIVAS	---	-, -
<b>2. FORMACIÓN</b>			
ACADEMICO-PROFESIONAL		201	85,17
2.1	ASIGNATURAS BASICAS	74	31,36
2.2	ASIGNATURAS ESPECIALES	82	34,75
2.3	ASIGNATURAS DE AREAS (OPCIONALES)	27	11,44
2.4	ACTIVIDADES INTEGRADORAS DE APLICACION	14	5,93
2.5	PRACTICA PREPROFESIONAL DIRIGIDA	04	1,69
2.6	PRACTICA PREPROFESIONAL SUPERVISADA SECIGRA- DERECHO	16*	
TOTAL CREDITOS DEL CURRICULO		252	

\* Se ejecuta en el Sexto Año, cuyo creditaje no se computa para los ciclos lectivos, aunque sí para el conjunto de la carrera.

En los siguientes cuadros se presenta la distribución lógica y cronológica del currículo.

## CUADRO LOGICO-CRONOLOGICO

NIVEL	COMPONENTES																					
I	X	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	①	①	①	①	①	①	①
II	X	x	x	x	x	x	①	①	①	①	①	①	①	①	①	②	②	②	②	②	②	②
III	X	x	x	x	x	x	①	①	①	①	①	①	①	①	①	②	②	③	③	③		
IV	X	x	x	①	①	①	①	①	①	①	①	②	②	②	②	②	②	③	③	③		
V	X	x	x	①	①	①	①	①	①	②	②	②	②	②	②	②	③	③	③	④	④	
VI	①	①	①	①	①	①	①	①	①	②	②	②	②	②	②	③	③	③	④	④		
VII	①	①	①	①	①	①	①	①	①	②	②	②	②	②	②	③	③	③	④	④		
VIII	①	①	①	①	①	①	②	②	②	②	②	②	②	②	③	③	③	④	④	④	④	
IX	①	①	①	①	①	①	②	②	②	②	②	③	③	③	④	④	④	④	⑤	⑤		
X	②	②	②	②	②	②	②	②	②	②	②	②	②	②	③	③	③	④	④	⑤	⑤	
XI	①	①	①	②	②	②	②	②	②	②	②	②	②	②	②	②	②	②	④	④		
XII	③	③	③	④	④																	

- Cultura General —————→ X
- Formación Académico-Profesional —————→ O
- Asignaturas Básicas —————→ ①
- Asignaturas Especiales —————→ ②
- Asignaturas de área (Opcionales) —————→ ③
- Actividades Integradoras De Aplicación ————→ ④
- Práctica Preprofesional —————→ ⑤

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO  
ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
ESTRUCTURA CURRICULAR**

<u>PRIMER AÑO</u>			<u>SEGUNDO AÑO</u>			<u>TERCER AÑO</u>			<u>CUARTO AÑO</u>			<u>QUINTO AÑO</u>			<u>SEXTO AÑO</u>		
<u>I CICLO</u>	<u>II CICLO</u>		<u>III CICLO</u>	<u>IV CICLO</u>		<u>V CICLO</u>	<u>VI CICLO</u>		<u>VII CICLO</u>	<u>VIII CICLO</u>		<u>IX CICLO</u>	<u>X CICLO</u>		<u>XI CICLO</u>	<u>XII CICLO</u>	
Introducción a la filosofía 2 2 3	Derecho Constitucional General y Teoría del Estado 2 2 3		Derecho Constitucional Peruano 2 2 3	Derecho de la Magistratura 2 2 3		Derecho Comercial I: Actos Comerciales y sociedades Mercantiles 2 2 3	Derecho Comercial II: Títulos Valores 2 2 3		Derecho Comercial III Disolución, liquidación y Reestructuración Empresarial 2 2 3	Historia Derecho Peruano y Latinoamericano 2 2 3		Derecho Tributario 2 2 3	Derecho Internacional Privado 2 2 3	Deontología Forense 2 2 3			
Derecho Civil I: Principios Generales y Derecho de Personas. 2 2 3	Derecho Civil II: Acto Jurídico 2 2 3		Derecho Civil III: Derecho de Familia 2 2 3	Derecho Civil IV: Derecho de Sucesiones 2 2 3		Derecho Civil V: Derechos Reales 2 2 3	Derecho Civil VI: Las Obligaciones 2 2 3		Derecho Civil VII: Derecho de Contratos 2 2 3	Psicología Jurídica 2 2 3		Derecho Procesal del Trabajo 2 2 3	Derechos Humanos 2 2 3	Derecho Cooperativo 2 2 3			
Redacción y Composición 2 4 4	Derecho Romano 2 2 3		Contabilidad General 2 2 3	Derecho Administrativo I 2 2 3		Derecho Administrativo II 2 2 3	Derecho Procesal Civil I 2 2 3		Derecho Procesal Civil II 2 2 3	Derecho Procesal Civil III 2 2 3		Derecho Procesal Constitucional 2 2 3	Derecho Ambiental 2 2 3	Derecho Económico 4 2 5			
Introducción a las ciencias jurídicas 3 2 4	Lógica Jurídica 2 2 3		Literatura Socio-jurídica 0 4 2	Teoría General del Proceso 2 2 3		Derecho Internacional Público 2 2 3	Medicina Legal 2 2 3		Derecho Procesal Penal I 3 2 4	Derecho Procesal Penal II 2 2 3		Derecho Procesal Penal III 2 2 3	Derecho de Integración 2 2 3	Defensa Nacional 2 2 3			
Sociología General 2 2 3	Biología 2 2 3		Derecho Penal I Parte General I 2 2 3	Derecho Penal II Parte General II 2 2 3		Derecho Penal III Parte Especial I 2 2 3	Derecho Penal IV Parte Especial II 2 2 3		Derecho del Trabajo I 2 2 3	Derecho del Trabajo II 2 2 3			Derecho Notarial y Registral 2 2 3	Filosofía del Derecho 2 2 3			
Introducción a la investigación científica 1 2 2	Economía General 2 2 3		Idiomas I 2 2 3	Idiomas II 2 2 3		Idiomas III 1 2 2								Sociología del Derecho 2 2 3			
Matemática Básica y Estadística 2 2 3	Metodología de la Investigación jurídica 2 4 4																

**CURSOS  
ELECTIVOS**

<b>A</b>	Antropología Criminal 2 2 3	Derecho Informático 2 2 3	Psiquiatría Forense 2 2 3	Derecho de los Niños y Adolescentes 2 2 3	Criminología 2 2 3	Criminalística 2 2 3	Derecho Penal Especial 2 2 3	Derecho de Ejecución Penal 2 2 3		Derecho Penal Militar 2 2 3
<b>B</b>	Historia de las Ideas Políticas 2 2 3	Ciencia Pública 2 2 3	Contabilidad Gubernamental 2 2 3	Derecho Financiero 2 2 3	Derecho Regional y Municipal 2 2 3	Policía Administrativa Económica 2 2 3	Gestión Pública y Concesiones Administrativas 2 2 3	Derecho de Minas y de Energía 2 2 3		Derecho de Contratos Administrativos 2 2 3
<b>C</b>	Derecho Empresarial (pequeña y mediana Empresa). 2 2 3	Responsabilidad Extra Contractual, Prescripción y caducidad. 2 2 3	Derecho de los consumidores y usuarios 2 2 3	Derecho de la Seguridad social 2 2 3	Derecho bancario y Bursátil 2 2 3	Derecho de Contratos Especiales de Trabajo 2 2 3	Derecho Arbitral 2 2 3	Tributación Empresarial y Derecho Aduanero 2 2 3		Derecho Comercial Internacional 2 2 3

**ACTIVIDADES INTEGRADORAS DE APLICACIÓN**

Seminario Taller I 0 4 2	Seminario Taller II 0 4 2	Seminario Taller III 0 4 2	Seminario Taller IV 0 4 2	Práctica Dirigida I: Estudio Jurídico Externo 0 4 2	Práctica Dirigida II Consultorio Jurídico Gratuito 0 4 2	Secigra. Derecho 0 32 8	Secigra. Derecho 0 32 8
			Conversatorio I 0 4 2	Conversatorio II 0 4 2	Laboratorio II 0 4 2	Seminario Taller V 0 32 8	Seminario Taller VI 0 32 8
				Laboratorio I 0 4 2			

ÁREA "A" Ciencias Penales y Criminológicas  
ÁREA "B" Ciencias Públicas y Administrativas  
ÁREA "C" Ciencias Civiles-Empresariales-Laborales

## 2.3. RELACIÓN DE EXPERIENCIAS CURRICULARES POR CATEGORIAS

### 1. FORMACION GENERAL

<b>* Asignaturas:</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>CR</b>	<b>PR</b>
1.1.1. Matemática Básica y Estadística	2	2	3	
1.1.2. Redacción y Composición	2	4	4	
1.1.3. Sociología General	2	2	3	
1.1.4. Introducción a la Filosofía	2	2	3	
1.1.5. Introducción a la Investiga- gación Científica.	1	2	2	
1.2.6. Biología	2	2	3	
1.2.7. Economía General	2	2	3	
1.3.8. Contabilidad General	2	2	3	
1.3.9. Idiomas I	2	2	3	
1.4.10. Idiomas II	2	2	3	
1.5.11. Idiomas III	1	2	2	10
* Seminario - Taller	0	4	2	

### 2. FORMACION ACADEMICO - PROFESIONAL

#### ❖ Asignaturas Básicas

2.1.12. Introducción a las Ciencias Jurídicas.	1	2	2	
2.1.13. Derecho Civil I: Principios Generales y Derecho de Personas	2	2	3	
2.2.14. Derecho Constitucional General y Teoría del Estado.	2	2	3	
2.2.15. Derecho Romano	2	2	3	
2.2.16. Derecho Civil II: Acto Jurídico	2	2	3	
2.3.17. Derecho Constitucional Peruano	2	2	3	14
2.3.18. Derecho Penal I: Parte General I	2	2	3	

2.3.19. Derecho Civil III: Derecho de Familia	2	2	3	13
2.4.20. Derecho Penal II: Parte General II	2	2	3	
2.4.21. Teoría General del Proceso	2	2	3	
2.4.22. Derecho Civil IV: Derecho de Sucesiones	2	2	3	16
2.5.23. Derecho Penal III: Parte Especial I	2	2	3	18
2.5.24. Derecho Civil V: Derechos Reales	2	2	3	
2.6.25. Derecho Procesal Civil I	2	2	3	21
2.6.26. Derecho Penal IV: Parte Especial II	2	2	3	20
2.6.27. Derecho Civil VI Las Obligaciones	2	2	3	
2.7.28. Derecho Procesal Civil II	2	2	3	
2.7.29. Derecho Procesal Penal I	3	2	4	21
2.7.30. Derecho Civil VII: Derecho de Contratos	2	2	3	16
2.8.31. Derecho Procesal Civil III	2	2	3	
2.8.32. Derecho Procesal Penal II	2	2	3	
2.9.33. Derecho Procesal Constitucional	2	2	3	
2.9.34. Derecho Procesal Penal III	2	2	3	32
(*) 2.9.35. Derecho Procesal Penal del Trab.	2	2	3	21

#### ❖ ASIGNATURAS ESPECIALES

2.2.36. Lógica Jurídica	2	2	3	
2.2.37. Metodología de la Investi- gación Jurídica	2	4	4	
2.3.38. Literatura Socio-Jurídica	0	4	2	
2.4.39. Derecho Administrativo I	2	2	3	
2.4.40. Derecho de la Magistratura	2	2	3	
2.5.41. Derecho Administrativo II	2	2	3	
2.5.42. Derecho Comercial I: Actos Comer-				

	ciales y Sociedades Mercantiles	2	2	3
	2.5.43. Derecho Internacional Público	2	2	3
	2.6.44. Derecho Comercial II:			
	Títulos Valores	2	2	3
	2.6.45. Medicina Legal	2	2	3
	2.7.46. Derecho Comercial III:Disolución, Liquidación y Reestructuración Empresarial.	2	2	3
(*)	2.7.47. Derecho del Trabajo I	2	2	3
(*)	2.8.48. Derechos del Trabajo II	2	2	3
(*)	2.8.49. Historia del Derecho			
	Peruano y Latinoamericano	2	2	3
	2.8.50. Psicología Jurídica	2	2	3
(*)	2.9.51. Derecho Tributario	2	2	3
	2.10.52. Derecho Internacional Privado	2	2	3
	2.10.53. Derecho Notarial y Registral	2	2	3
	2.10.54. Derecho de Integración	2	2	3
	2.10.55. Derecho Ambiental	2	2	3
(*)	2.10.56. Derechos Humanos	2	2	3
(*)	2.11.57. Derecho Cooperativo	2	2	3 42
	2.11.58. Deontología Forense	2	2	3
	2.11.59. Derecho Económico	4	2	5
	2.11.60. Defensa Nacional	2	2	3
	2.11.61. Filosofía del Derecho	2	2	3 4
	2.11.62. Sociología del Derecho	2	2	3 3

**\* ASIGNATURAS DE AREA**

**OPCION: AREA "A" CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLOGICAS:**

	2.3.63. Antropología Criminal	2	2	3
	2.4.64. Derecho Informático	2	2	3
	2.5.65. Siquiatría Forense	2	2	3

	2.6.66.Derecho de los Niños y Adolescentes	2	2	3
	2.7.67.Criminología	2	2	3
(*)	2.8.68.Criminalística	2	2	3
	2.9.69.Derecho Penal Especial	2	2	3
	2.10.70.Derecho de Ejecución Penal	2	2	3
	2.12.71.Derecho Penal Militar	2	2	3

**OPCION: AREA "B" CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS:**

	2.3.72.Historia de las Ideas Políticas	2	2	3
	2.4.73.Ciencia Política	2	2	3
	2.5.74.Contabilidad Gubernamental	2	2	3
	2.6.75.Derecho Financiero	2	2	3
	2.7.76.Derecho Regional y Municipal	2	2	3
	2.8.77.Policía Administrativa Económica	2	2	3
(*)	2.9.78.Gestión Pública y Concesiones Administrativas	2	2	3
(*)	2.10.79.Derecho de Minas y de Energía	2	2	3
	2.12.80.Derecho de Contratos Administrativos	2	2	3

**OPCION: AREA "C" CIENCIAS CIVILES-EMPRESARIALES-LABORALES:**

	2.3.81.Derecho Empresarial (Pequeña y Mediana Empresa)	2	2	3
	2.4.82.Responsabilidad Extracontrac- tual, Prescripción y Caducidad	2	2	3
	2.5.83.Derecho de los Consumidores y Usuarios	2	2	3
	2.6.84.Derecho de la Seguridad Social	2	2	3
	2.7.85.Derecho Bancario y Bursátil	2	2	3



(*)	2.8.86.Derecho de Contratos Especiales de Trabajo	2	2	3
	2.9.87.Derecho Arbitral	2	2	3
(*)	2.10.88.Tributación Empresarial y Dere- cho Aduanero	2	2	3
	2.12.89.Derecho Comercial Internacional	2	2	3

**\*ACTIVIDADES INTEGRADORAS DE APLICACIÓN**

	2.5.90.Seminario-Taller I	0	4	2
	2.6.91.Seminario-Taller II	0	4	2
	2.7.92.Seminario-Taller III	0	4	2
	2.8.93.Seminario-Taller IV	0	4	2
	2.8.94.Conversatorio I	0	4	2
	2.9.95.Conversatorio II	0	4	2
	2.9.96.Laboratorio I	0	4	2
	2.10.97.Laboratorio II	0	4	2
	2.11.98.Seminario-Taller V	0	4	2
	2.12.99.Seminario-Taller VI	0	4	2

**\* PRACTICA PREPROFESIONAL**

	2.9.100.Práctica Dirigida I (Estudio Jurídico Externo)	0	4	2
	2.10.101.Práctica Dirigida II (Consul- (torio Jurídico Gratuito)	0	4	2
	2.11.12.102. SECIGRA-DERECHO (Anual)	0	32	16

## 2.4. PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA DE DERECHO

## PRIMER AÑO

## I CICLO

	HT	HP	CR	PR
1.1.4. Introducción a la Filosofía	2	2	3	
2.1.13. Derecho Civil I: Principios Generales y Derecho de Personas	2	2	3	
1.1.2. Redacción y Composición	2	4	4	
2.1.12. Introducción a las Ciencias Jurídicas	3	2	4	
1.1.3. Sociología General	2	2	3	
1.1.5. Introducción a la Investigación Científica	1	2	2	
1.1.1. Matemática Básica y Estadística	2	2	3	
	<hr/>	<hr/>	<hr/>	
	14	16	22	

## II CICLO

	HT	HP	CR	PR
2.2.14. Derecho Constitucional General y Teoría del Estado	2	2	3	
2.2.16. Derecho Civil II: Acto Jurídico	2	2	3	
2.2.15. Derecho Romano	2	2	3	
2.2.36. Lógica Jurídica	2	2	3	
1.2.6. Biología	2	2	3	
1.2.7. Economía General	2	2	3	
2.2.37. Metodología de la Investigación Jurídica	2	4	4	
	<hr/>	<hr/>	<hr/>	
	14	16	22	

**SEGUNDO AÑO****III CICLO**

	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>CR</b>	<b>PR</b>
2.3.17. Derecho Constitucional Peruano	2	2	3	14
92.3.19. Derecho Civil III: Derecho de Familia	2	2	3	13
1.3.8. Contabilidad General	2	2	3	
2.3.38. Literatura Socio-Jurídica	0	4	2	
2.3.18. Derecho Penal I:Parte General I	2	2	3	
1.3.9. Idiomas I	2	2	3	
2.3.63. Antropología Criminal	2	2	3	
2.3.72. Historia de las Ideas Políticas	2	2	3	
2.3.81. Derecho Empresarial (Pequeña y Mediana Empresa)	2	2	3	
	<hr/>	<hr/>	<hr/>	
	12	16	20	

**IV CICLO**

	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>CR</b>	<b>PR</b>
2.4.40. Derecho de la Magistratura	2	2	3	
2.4.22. Derecho Civil IV: Derecho de Sucesiones	2	2	3	16
2.4.39. Derecho Administrativo I	2	2	3	
2.4.21. Teoría General del Proceso	2	2	3	
2.4.20. Derecho Penal II:Parte General II	2	2	3	
1.4.10. Idiomas II	2	2	3	
2.4.64. Derecho Informático	2	2	3	
2.4.73. Ciencia Política	2	2	3	
2.4.82. Responsabilidad Extracontrac- tual, Prescripción y Caducidad	2	2	3	
	<hr/>	<hr/>	<hr/>	
	14	14	21	

**TERCER AÑO****V CICLO**

	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>CR</b>	<b>PR</b>
2.5.42. Derecho Comercial I: Actos Comerciales y Sociedades Mercantiles	2	2	3	
2.5.24. Derecho Civil V: Derechos Reales	2	2	3	
2.5.41. Derecho Administrativo II	2	2	3	
2.5.43. Derecho Internacional Público	2	2	3	
2.5.23. Derecho Penal III: Parte Especial I	2	2	3	18
1.5.11. Idiomas III	1	2	2	10
2.5.90. Seminario-Taller I	0	4	2	
2.5.65. Psiquiatría Forense	2	2	3	
2.5.74. Contabilidad Gubernamental	2	2	3	
2.5.83. Derecho de los Consumidores y Usuarios	2	2	3	
	<hr/>	<hr/>	<hr/>	
	13	18	22	

**VI CICLO**

	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>CR</b>	<b>PR</b>
2.6.44. Derecho Comercial II: Títulos Valores	2	2	3	
2.6.27. Derecho Civil VI: Las Obligaciones	2	2	3	
2.6.25. Derecho Procesal Civil I	2	2	3	21
2.6.45. Medicina Legal	2	2	3	
2.6.26. Derecho Penal IV: Parte Especial II	2	2	3	
2.6.91. Seminario-Taller II	0	4	2	
2.6.66. Derecho de los Niños y Adolescentes	2	2	3	
2.6.75. Derecho Financiero	2	2	3	
2.6.84. Derecho de la Seguridad Social	2	2	3	
	<hr/>	<hr/>	<hr/>	
	12	16	20	

## CUARTO AÑO

## VII CICLO

	HT	HP	CR	PR
2.7.46. Derecho Comercial III: Disolución, Liquidación y Reestructuración Empresarial	2	2	3	
2.7.30. Derecho Civil VII: Derecho de Contratos	2	2	3	16
2.7.28. Derecho Procesal Civil II	2	2	3	
2.7.29. Derecho Procesal Penal I	3	2	4	21
(*) 2.7.47. Derecho del Trabajo I	2	2	3	
2.7.92. Seminario-Taller III	0	4	2	
2.7.67. Criminología	2	2	3	
2.7.76. Derecho Regional y Municipal	2	2	3	
2.7.85. Derecho Bancario y Bursátil	2	2	3	
	<hr/>	<hr/>	<hr/>	
	13	16	21	

## VIII CICLO

	HT	HP	CR	PR
(*) 2.8.49. Historia del Derecho Peruano y Latinoamericano	2	2	3	
2.8.50. Psicología Jurídica	2	2	3	
2.8.31. Derecho Procesal Civil III	2	2	3	
2.8.32. Derecho Procesal Penal II	2	2	3	
(*) 2.8.48. Derechos del Trabajo II	2	2	3	
2.8.93. Seminario-Taller IV	0	4	2	
2.8.94. Conversatorio I	0	4	2	
(*) 2.8.68. Criminalística	2	2	3	
2.8.77. Policía Administrativa Económica	2	2	3	
(*) 2.8.86. Derecho de Contratos Especiales de Trabajo	2	2	3	
	<hr/>	<hr/>	<hr/>	
	12	20	22	

## QUINTO AÑO

## IX CICLO

	HT	HP	CR	PR
(*) 2.9.51. Derecho Tributario	2	2	3	
(*) 2.9.35. Derecho Procesal del Trabajo	2	2	3	21
2.9.33. Derecho Procesal Constitucional	2	2	3	
2.9.34. Derecho Procesal Penal III	2	2	3	32
2.9.100. Práctica Dirigida I: Estudio				
Jurídico Externo	0	4	2	
2.9.95. Conversatorio II	0	4	2	
2.9.96. Laboratorio I	0	4	2	
2.9.69. Derecho Penal Especial	2	2	3	
(*) 2.9.78. Gestión Pública y Concesiones				
Administrativas	2	2	3	
2.9.87. Derecho Arbitral	2	2	3	
	<hr/>	<hr/>	<hr/>	
	10	22	21	

## X CICLO

	HT	HP	CR	PR
2.10.52. Derecho Internacional Privado	2	2	3	
(*) 2.10.56. Derecho Humanos	2	2	3	
2.10.55. Derecho Ambiental	2	2	3	
2.10.54. Derecho de Integración	2	2	3	
2.10.53. Derecho Notarial y Registral	2	2	3	
2.10.101. Práctica Dirigida II: Con-				
sultorio Jurídico Gratuito	0	4	2	
2.10.97. Laboratorio II	0	4	2	
2.10.70. Derecho de Ejecución Penal	2	2	3	
(*) 2.10.79. Derecho de Minas y de Energía	2	2	3	
(*) 2.10.88. Tributación Empresarial y				
Derecho Aduanero	2	2	3	
	<hr/>	<hr/>	<hr/>	
	12	20	22	

**SEXTO AÑO****XI CICLO**

	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>CR</b>	<b>PR</b>
2.11.58. Deontología Forense	2	2	3	
(*) 2.11.57. Derecho Cooperativo	2	2	3	42
2.11.59. Derecho Económico	4	2	5	
2.11.60. Defensa Nacional	2	2	3	
2.11.61. Filosofía del Derecho	2	2	3	4
2.11.62. Sociología del Derecho	2	2	3	3
	<hr/>			
	14	12	20	
2.11.12.102. SECIGRA-DERECHO (**)	0	32	8	
2.11.98. Seminario-Taller V	0	4	2	

**XII CICLO**

	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>CR</b>	<b>PR</b>
2.12.71. Derecho Penal Militar	2	2	3	
2.12.80. Derecho de Contratos Administrativos	2	2	3	
2.12.89. Derecho Comercial Interna cional	2	2	3	
	<hr/>			
	2	2	3	
2.11.12.102. SECIGRA-DERECHO	0	32	8	
2.12.99. Seminario-Taller VI	0	4	2	

(\*) Modificado por Resolución de Decanato N°078-99-Facultad de Derecho y CC.PP., de fecha 08 de julio de 1999, y ratificado por Resolución de Consejo Universitario N°0167-99/UNT, de fecha 07 de setiembre de 1999. Los textos de ambas Resoluciones se insertan en la parte final de este documento.

(\*\*) Se desarrolla en un año calendario, que no siempre coincide con el año académico de la Universidad.

## 2.5. SUMILLAS

### 1. FORMACION GENERAL

#### Asignaturas:

##### 1.1.1.

#### Matemática Básica y Estadística

Prerrequisito: Ciclo: I

Horas: 2 - 2 - 4 Créditos: 3

Comprende una visión elemental de la teoría de conjuntos, relaciones y funciones. Sistemas de coordenadas, sumatorias. Conceptos básicos de estadística descriptiva, presentación de datos, medidas de tendencia central y medidas de dispersión, representación gráfica. Incentiva la formación del comportamiento ético.

##### 1.1.2.

#### Redacción y Composición

Prerrequisito: Ciclo: I

Horas: 2 - 4- 6 Créditos: 4

Trata sobre los fundamentos de la comunicación oral y escrita. Estudia las principales normas de ortografía española. Asimismo propicia la correcta redacción y expresión oral, con énfasis en el estilo científico-jurídico. Incentiva la formación del comportamiento ético.

##### 1.1.3.

#### Sociología General

Prerrequisito: Ciclo: I

Horas: 2 -2 - 4 Créditos: 3

Estudia la Sociología como ciencia. Sociología y Geografía: el medio geográfico, el crecimiento demográfico y la organización socio-económica.

Instituciones sociales. Clases sociales. Función del científico social en la Sociedad Peruana. Organización



socio-económica del Perú. Las agrupaciones e instituciones sociales en el País. La Problemática Nacional. Incentiva la formación del comportamiento ético.

#### 1.1.4.

##### **Introducción a la Filosofía**

Prerrequisito:

Ciclo: I

Horas: 2 - 2 - 4

Créditos: 3

Trata de esclarecer la naturaleza específica del saber filosófico a través de una visión integral, analítica y crítica de la Sociedad y del pensamiento, considerando el reconocimiento de la dignidad intrínseca de los seres humanos. Estudia una visión panorámica de la evolución de la filosofía, por medio de los diversos sistemas filosóficos. Promueve la actitud crítica del alumno abordando la problemática socio-jurídica del País y del mundo actual, a la luz del pensamiento filosófico contemporáneo. Incentiva la formación del comportamiento ético.

#### 1.1.5.

##### **Introducción a la Investigación Científica**

Prerrequisito:

Ciclo: I

Horas: 1 - 2 - 2

Créditos: 2

Trata de la Teoría del Conocimiento. Conceptos básicos de la investigación científica. El conocimiento científico. La ciencia: elementos, clases y objetivos. el trabajo intelectual.

Condicionantes: la inteligencia, la motivación, la fatiga y el ambiente. El aprendizaje. Oír conferencias. Estudio de tópicos jurídicos.

El fichaje. Incentiva la formación del comportamiento ético.

**1.2.6.****Biología**

Prerrequisito:

Ciclo: II

Horas: 2 - 2- 4

Créditos: 3

Trata sobre los conocimientos básicos de la anatomía y fisiología de los diferentes aparatos y sistemas del cuerpo humano, con énfasis en el estudio de los cromosomas, el ADN y la paternidad y la criminalística, el genoma humano; el sistema genital y la reproducción humana y sexo; asimismo el estudio de la sangre y la prueba hematológica de la paternidad, entre otros tópicos de relevancia jurídica. Incentiva la formación del comportamiento ético.

**1.2.7.****Economía General**

Prerrequisito:

Ciclo: II

Horas: 2 - 2- 4

Créditos: 3

Estudia la dinámica de la evolución del sistema capitalista. El análisis categorial de la Sociedad. El imperialismo. Corrientes del pensamiento económico contemporáneo. Problemas de la micro y macro economía. Problemas monetarios y financieros. La política económica y la planificación. Incentiva la formación del comportamiento ético.

**1.3.8.****Contabilidad General**

Prerrequisito:

Ciclo: III

Horas: 2 - 2 - 4

Créditos: 3

Estudia los términos contables, los principios de la Contabilidad, las cuentas, la teneduría de libros, el balance y presentación contable de un balance, los libros principales y auxiliares, los estados





Constitucional. Analiza el concepto de Derecho Constitucional: métodos y fuentes. La dimensión del Derecho Constitucional. Tipología y clases de constituciones. Su interpretación. Asimismo trata del estado en cuanto "es" y los elementos constitutivos que lo conforman (pueblo, territorio, poder político-soberanía) su origen. Funciones. Formas de Estado. Incentiva la formación del comportamiento ético.

### **2.2.15.**

#### **Derecho Romano**

Prerrequisito: Ciclo: II

Horas: 2 - 2 - 4 Créditos: 3

Estudia el derecho desde la perspectiva de la jurisprudencia romana, considerando sus más trascendentes aportes a las Ciencias Jurídicas, como fuente del derecho de la esclavitud, feudalismo, capitalismo, socialismo y de la Declaración Universal de Derechos Humanos; destacando su noción de Derecho, al que se le consideró de un modo integral y completo, lo que le permite mantener vigencia.

De modo especial trata de las instituciones jurídicas del derecho de personas, negocio jurídico, derechos reales, obligaciones, derecho de familia, sucesiones, derecho de contratos, cuya influencia sirve para determinar el carácter romanista del derecho civil nacional. Incentiva la formación del comportamiento ético.

### **2.2.16.**

#### **Derecho Civil II: Acto Jurídico**

Prerrequisito: Ciclo: II

Horas: 2 - 2 - 4 Créditos: 3

De acuerdo con el derecho contemporáneo: estudia la

teoría general del negocio jurídico, así como las instituciones jurídicas que lo integran.

Trata, en consecuencia, de la noción de negocio jurídico y su diferencia con el acto jurídico. La representación. Interpretación del negocio jurídico. Los vicios de la voluntad. Simulación. Fraude. Nulidad, anulabilidad de los actos y su confirmación. Incentiva la formación del comportamiento ético.

### **2.3.17.**

#### **Derecho Constitucional Peruano**

Prerrequisito: 14

Ciclo: III

Horas: 2 - 2 - 4

Créditos: 3

Estudia el Estado peruano y sus elementos. Su forma de Gobierno. Territorio. El Mar peruano y las 200 millas. La nacionalidad. Las garantías individuales. Los derechos sociales, económicos y políticos. Los órganos del Estado. Los Poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Las garantías Constitucionales: Acción de Hábeas Corpus, Acción de Inconstitucionalidad, Acción Popular, Hábeas Data, Acción de Cumplimiento. El Tribunal Constitucional. Incentiva la formación del comportamiento ético.

### **2.3.18.**

#### **Derecho Penal I: Parte General I**

Prerrequisito:

Ciclo: III

Horas: 2 - 2 - 4

Créditos: 3

Trata del Derecho Penal como ciencia y técnica jurídica. Los métodos de investigación e interpretación dogmática. Relaciones con otras disciplinas jurídicas. Las Escuelas Penales. Teoría de la ley penal. La extradición. Teoría del delito. Ausencia de acción. Tipo y tipicidad. La culpabilidad. Causas de inculpabilidad. La













Trata de la teoría general de los contratos del derecho común, a la luz de la doctrina, legislación comparada y jurisprudencia, como base y sustento de los contratos nominados e innominados de las diversas disciplinas del Derecho.

Asimismo estudia a los contratos nominados o típicos del Derecho Civil, incidiendo en su naturaleza jurídica, derechos y obligaciones interpartes, efectos jurídicos frente a terceros. Incentiva la formación del comportamiento ético.

### **2.8.31.**

#### **Derecho Procesal Civil III**

Prerrequisito: Ciclo: VIII

Horas: 2 - 2 - 4 Créditos: 3

Estudia el proceso de ejecución en sus diversas clases. El proceso abreviado: retracto, títulos supletorios, prescripción adquisitiva, responsabilidad civil de los jueces, expropiación, tercería. Impugnación de actos administrativos. Procesos sumarísimos: alimentos, separación convencional, interdictos, desalojo. Trata además de los procesos cautelar y no contenciosos. Incentiva la formación del comportamiento ético.

### **2.8.32.**

#### **Derecho Procesal Penal II**

Prerrequisito: Ciclo: VIII

Horas: 2 - 2 - 4 Créditos: 3

Estudia la teoría de la prueba: concepto y disposiciones generales. Los medios probatorios. De la prueba indiciaria. De la declaración de ausencia y contumacia. De la conclusión de la investigación: disposiciones generales, del archivamiento, de la acusación. Incentiva la formación del comportamiento ético.

**2.9.33.****Derecho Procesal Constitucional**

Prerrequisito: Ciclo: IX

Horas: 2 - 2 - 4 Créditos: 3

Trata de la comprensión, interpretación y aplicación de las normas procesales constitucionales para regular el inicio, desarrollo y culminación de los procesos constitucionales; ya sea por la jurisdicción ordinaria (Poder Judicial) o por tribunales especiales (Tribunales Constitucionales). Estudia la naturaleza jurídica de la disciplina y las diversas instituciones que le son inherentes. Los procesos constitucionales. Los órganos constitucionales. La magistratura constitucional. Las garantías constitucionales. Acción de inconstitucionalidad. Incentiva la formación del comportamiento ético.

**2.9.34.****Derecho Procesal Penal III**

Prerrequisito: 32 Ciclo: IX

Horas: 2 - 2 - 4 Créditos: 3

Trata del juzgamiento. De la audiencia: disposiciones generales y desarrollo. De la sentencia. La actividad procesal: resoluciones, recursos. De los procesos especiales. Asimismo estudia la ejecución penal: régimen penitenciario, tratamiento penitenciario, ejecución de las penas restrictivas de libertad, ejecución de penas limitativas de derechos. Incentiva la formación del comportamiento ético.

**2.9.35.****Derecho Procesal del Trabajo**

Prerrequisito: 21 Ciclo: IX

Horas: 2 - 2 - 4 Créditos: 3

Estudia la magistratura de Trabajo dentro del Poder Judicial y el Fuero Administrativo de Trabajo; así como los procedimientos a que se sujeta el trámite de las acciones que se sustancian ante dichas instituciones, analizando la legislación vigente, los principios doctrinarios que lo informan y la jurisprudencia laboral, a fin de propiciar la correcta declaración del derecho reclamado. Incentiva la formación del comportamiento ético.

## **ASIGNATURAS ESPECIALES**

### **2.2.36.**

#### **Lógica Jurídica**

Prerrequisito:

Ciclo: II

Horas: 2 - 2 - 4

Créditos: 3

Estudia el cálculo inferencial y los predicados y la lógica de las relaciones, según los aportes de la Lógica Matemática. Las formas de lógica. El uso de los principios, las leyes y las tesis metodológicas. La elaboración de la teoría haciendo uso de las categorías, los principios, las leyes y las tesis metodológicas. Incentiva la formación del comportamiento ético.

### **2.2.37.**

#### **Metodología de la Investigación Jurídica**

Prerrequisito:

Ciclo: II

Horas: 2 - 4 - 6

Créditos: 4

Estudia las técnicas para la investigación. La investigación jurídica. Los métodos de la investigación jurídica. Diseño de la investigación. Elaboración del trabajo de investigación y su sustentación. Incentiva la formación del comportamiento ético.



comportamiento ético.

#### **2.5.41.**

##### **Derecho Administrativo II**

Prerrequisito: Ciclo: V

Horas: 2 - 2 - 4 Créditos: 3

El derecho de la organización del Estado. Los funcionarios públicos y la función pública. La responsabilidad de los entes del Estado. El procedimiento administrativo y el contencioso-administrativo. Incentiva la formación del comportamiento ético.

#### **2.5.42.**

##### **Derecho Comercial I: Actos Comerciales y Sociedades**

###### **Mercantiles**

Prerrequisito: Ciclo: V

Horas: 2 - 2 - 4 Créditos: 3

Permite la introducción al estudio del Derecho Comercial, caracterizándolo como disciplina autónoma, determinando sus fuentes, las relaciones con otras disciplinas jurídicas y su método.

Estudia el acto de comercio. La empresa comercial. El comerciante individual. Las sociedades: Teoría general, legislación reguladora, tipos de sociedades. Sociedades anónimas. Sociedades colectivas. Sociedades en comandita. Sociedades irregulares. Sociedades civiles. Asociación en participación. El Registro Mercantil. Contabilidad comercial; los auxiliares de comercio y de comerciante. Incentiva la formación del comportamiento ético.

#### **2.5.43.**

##### **Derecho Internacional Público**

Prerrequisito: Ciclo: V



Horas: 2 - 2 - 4

Créditos: 3

Estudia el concepto, la denominación y las fuentes del Derecho Internacional Público. La teoría del Estado en el Derecho Internacional. Elementos. Régimen jurídico del mar. Derecho del mar. Reconocimiento de los gobiernos.

Teorías de los deberes y derechos del estado. Deberes y derechos económicos de los estados. Los tratados internacionales. La diplomacia. Los consulados. Solución pacífica de los conflictos internacionales. Las Naciones Unidas: Propósitos y principios. Organización de los Estados americanos. Derecho aéreo y espacial. Las telecomunicaciones: vía satélite, internet y otros. La navegación aérea. Problemas de la coherencia espacial. El uso pacífico de la conquista del espacio. Incentiva la formación del comportamiento ético.

#### **2.6.44.**

##### **Derecho Comercial II: Títulos Valores**

Prerrequisito:

Ciclo: VI

Horas: 2 - 2 - 4

Créditos: 3

Estudia los títulos valores: Reglas básicas, títulos al portador, a la orden, nominativos, endosos, el protesto. La letra de cambio: emisión, aceptación, vencimiento, pago, pluralidad de ejemplares, intervención, resaca, protesto, acciones cambiarias. Pagaré y vale a la orden. El cheque. Extravío, deterioro, destrucción y sustracción de títulos valores. Caducidad y prescripción de las acciones derivadas de los títulos valores. Incentiva la formación del comportamiento ético.

#### **2.6.45.**

##### **Medicina Legal**

Prerrequisito: Ciclo:VI

Horas: 2 - 2 - 4

Créditos: 3

Estudia a la Medicina como ciencia vinculada al Derecho, aplica a una y otro las luces de los conocimientos médico-legales; la traumatología forense, su etiología y clases de traumatismos, contusiones y heridas. Problemas médico-legales que presentan las heridas. La asfixia, sus clases. El aborto, sus clases. Las quemaduras. Sexología, aspectos que presentan los delitos sexuales, las perversiones sexuales. Vinculación con la genética. Las autopsias. Incentiva la formación del comportamiento ético.

#### **2.7.46.**

#### **Derecho Comercial III: Disolución, Liquidación y Reestructuración Empresarial**

Prerrequisito:

Ciclo: VII

Horas: 2 -2 - 4

Créditos: 3

Estudia la disolución y liquidación de las empresas. Asimismo todo lo relativo al derecho concursal siguiendo las modernas tendencias del Derecho sobre la materia y a la luz de la legislación nacional. Examina los aspectos de la quiebra y reestructuración de la empresa y analiza las consecuencias jurídicas. Incentiva la formación del comportamiento ético.

#### **2.7.47.**

#### **Derecho del Trabajo I**

Prerrequisito:

Ciclo: VII

Horas: 2 - 2 - 4

Créditos: 3

Estudia la teoría general del trabajo, su aparición y evolución; objeto, sujetos, fines, caracteres, principios y fuentes; aplicación de la ley laboral en el tiempo y en el espacio. Convenios de formación juvenil,

prácticas pre-profesionales y aprendizaje. Contrato de trabajo y relación de trabajo. Las partes del contrato de trabajo: derecho y obligaciones. Clases de contratos. Jornada de trabajo y descansos remunerados. Las remuneraciones, clases, formas de cómputo. La participación en las utilidades. El período de prueba y la estabilidad en el empleo. Suspensión y extinción del contrato de trabajo. Causales: las causas justas de despido. Derechos del trabajador: compensación por tiempo de servicios y seguro de vida. Regímenes especiales de trabajo. Incentiva la formación del comportamiento ético.

#### **2.8.48.**

##### **Derecho del Trabajo II**

Prerrequisito:

Ciclo: VIII

Horas: 2 - 2 - 4

Créditos: 3

Estudia, el origen, función y fundamentos del Derecho Colectivo del Trabajo. Caracteres y contenidos: su naturaleza jurídica. Principios fundamentales y su consagración constitucional. Derecho colectivo internacional, problemas y tendencias del Derecho Colectivo en América Latina y el Perú. La libertad sindical y la huelga, contenidos. La negociación colectiva y sus procedimientos ordinarios y especiales. La convención colectiva del trabajo: naturaleza jurídica, elementos formales, contenido, efectos, interpretación y extinción. Incentiva la formación del comportamiento ético.

#### **2.8.49.**

##### **Historia del Derecho Peruano y Latinoamericano**

Prerrequisito:

Ciclo: VIII

Horas: 2 - 2 - 4

Créditos: 3

Trata del estudio e investigación de la Historia del Derecho en Perú y Latinoamérica. Analiza los valiosos aportes del derecho preinca e inca a las ciencias jurídicas. Asimismo el carácter romanista del derecho nacional y latinoamericano, sin solución de continuidad, desde la llegada del conquistador español, durante la colonia y República. Sus posibles perspectivas, considerando que la investigación y el conocimiento histórico-jurídico de Perú e Hispanoamérica son imprescindibles para la formación de la conciencia jurídica nacional y latinoamericana. Incentiva la formación del comportamiento ético.

#### **2.8.50.**

##### **Psicología Jurídica**

Prerrequisito:

Ciclo: VIII

Horas: 2 - 2 - 4

Créditos: 3

Presenta una visión de los principios de la psicología científica contemporánea. Asimismo la aplicación de estos conocimientos en la práctica forense, dentro de las diversas áreas del derecho. Incentiva la formación del comportamiento ético.

#### **2.9.51.**

##### **Derecho Tributario**

Prerrequisito:

Ciclo: IX

Horas: 2 - 2 - 4

Créditos: 3

Estudia el Derecho Constitucional Tributario. Principios y vigencia de la Ley Tributaria. Fuentes del Derecho Tributario. Concepto. Derecho Tributario Material: La obligación tributaria, sujetos de la relación tributaria y formas de extinción de la obligación tributaria.

Facultad de recaudación. Facultad de fiscalización y el criterio discrecional: Resolución de determinación, orden de pago y resolución de multa. Las infracciones tributarias y el régimen de incentivos. Órganos de resolución en materia tributaria. La notificación de los actos administrativos y sus efectos. Los procedimientos tributarios. El procedimiento de cobranza coactiva. El procedimiento contencioso tributario: Etapas, medios probatorios. La reclamación y los órganos competentes: la apelación. La jurisprudencia fiscal y el recurso de queja. El procedimiento no contencioso y el proceso contencioso administrativo. La Ley penal tributaria. Incentiva la formación del comportamiento ético.

#### **2.10.52.**

##### **Derecho Internacional Privado**

Prerrequisito:

Ciclo: X

Horas: 2 - 2 - 4

Créditos: 3

Estudia las nociones fundamentales del Derecho Internacional Privado: Introducción. Definición. Métodos. Contenido. Fuentes. Principales escuelas. Asimismo trata de la nacionalidad: Definición, principios fundamentales. La nacionalidad de la mujer casada. La naturalización. La pérdida y recuperación de la nacionalidad. La nacionalidad de las personas jurídicas. Conflicto de nacionalidades. La condición de los extranjeros a través de la historia; legislación vigente. Teoría general de los conflictos de leyes: concepto, clases. Aplicación de la ley extranjera. El estado y la capacidad de las personas. Los bienes. La patria potestad. Filiación. Obligaciones convencionales y no convencionales. La sentencia extranjera. Exhortos y comisiones rogatorias. Incentiva la formación del comportamiento ético.

**2.10.53.****Derecho Notarial y Registral**

Prerrequisito:

Ciclo: X

Horas: 2 - 2 - 4

Créditos: 3

Estudia el Derecho Notarial: concepto, caracteres, fines. Principios notariales. La institución del Notariado. Los sistemas notariales modernos. El Notario como profesional del Derecho que está autorizado para dar fe de los actos que ante él se celebran otorgando autenticidad y validez jurídica a los documentos notariales. La carrera notarial. Estudia asimismo la función notarial, revisa la fe pública. Trata además de la escritura pública notarial. Otros documentos públicos notariales: actos protocolares y extraprotocolares. El documento privado: su eficacia legal. El protocolo notarial. El Registro. El archivo notarial. La minuta. Protocolizaciones. Actas de proceso.

Asimismo trata del concepto, caracteres y fuentes del Derecho Registral. La estructura legislativa del Derecho Registral peruano. La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos. Su reglamento general. Organización e instancias Registrales: el registrador. Los principios registrales. Nulidad o anulación de los derechos inscritos. Certificaciones. Procedimiento registral. El Registro de la Propiedad Inmueble. El Registro de Personas Jurídicas. El Registro Mercantil y otros. Asuntos contenciosos que le competen. Incentiva la formación del comportamiento ético.

**2.10.54.****Derecho de Integración**

Prerrequisito:

Ciclo: X

Horas: 2 - 2 - 4

Créditos: 3

Estudia las condiciones objetivas y subjetivas que son

indispensables para lograr la integración de los pueblos, principalmente en vías de desarrollo. Analiza las modalidades de la integración. Particularmente se trata de los procesos de integración regional y sub-regional. La integración económica. El derecho comunitario. Fuentes. El derecho primario y el derecho derivado. El derecho de integración latinoamericana. ALAC, SELA, ALADI, Pacto Andino, MERCOSUR. Incentiva la formación del comportamiento ético.

#### **2.10.55.**

##### **Derecho Ambiental**

Prerrequisito:

Ciclo: X

Horas: 2 - 2 - 4

Créditos: 3

Estudia los principios, objetivos, lineamientos y contenidos referentes al medio ambiente y los recursos naturales de acuerdo con el código de la materia, la doctrina y legislación nacional y comparada. En una perspectiva histórica está enmarcado dentro de las actividades de la administración pública, de policía administrativa normada por el Derecho Administrativo. Incentiva la formación del comportamiento ético.

#### **2.10.56.**

##### **Derechos Humanos**

Prerrequisito:

Ciclo: X

Horas: 2 - 2 - 4

Créditos: 3

Estudia la doctrina y fundamentación de los derechos humanos, tomando como base el reconocimiento de la dignidad intrínseca, del cual emanan estos derechos inmanentes al ser humano. Su situación en el mundo actual. Asimismo trata de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

Los mecanismos jurídicos de su protección. Incentiva la formación del comportamiento ético.

#### **2.11.57.**

##### **Derecho Cooperativo**

Prerrequisito: 42

Ciclo: XI

Horas: 2 - 2 - 4

Créditos: 3

Estudia el movimiento cooperativo contemporáneo, la doctrina y principios universales del cooperativismo como base imprescindible en la formación de la conciencia solidaria y empresarial de los estudiantes de Derecho.

Trata además del Derecho Cooperativo como nueva disciplina autónoma de los derechos sociales. La naturaleza jurídica de la cooperativa y de la propiedad cooperativa. La estructura y organización de las cooperativas. La integración cooperativa a nivel nacional e internacional. Incentiva la formación del comportamiento ético.

#### **2.11.58.**

##### **Deontología Forense**

Prerrequisito:

Ciclo: XI

Horas: 2 - 2 - 4

Créditos: 3

Estudia los principios morales para el ejercicio de la carrera. Analiza el Código de Ética del Colegio de Abogados y su aplicación como medio eficaz para superar la crisis de valores, que afecta a la sociedad peruana, la correcta administración de justicia y el ejercicio digno de la profesión, a fin de que el abogado sea el paradigma de la justicia; con este mismo propósito y por la importancia del asunto, el Curriculum establece en todas las asignaturas el objetivo actitudinal de incentivar la formación del comportamiento ético, en



cuyo proceso le corresponde al docente, con el ejemplo, desempeñar un rol decisivo. Incentiva la formación del comportamiento ético.

### **2.11.59.**

#### **Derecho Económico**

Prerrequisito: Ciclo: XI

Horas: 4- 2- 6 Créditos: 5

Trata del origen, concepto, autonomía, sujeto y objeto del Derecho Económico. Las Escuelas Económicas. El ordenamiento ius-económico. La globalización de la economía y su incidencia en el Derecho. Tecnología, desarrollo y el orden ius-económico. La empresa y las instituciones en el marco del desarrollo ius-económico. La normatividad ius-económica en Perú. Incentiva la formación del comportamiento ético.

### **2.11.60.**

#### **Defensa Nacional**

Prerrequisito: Ciclo: XI

Horas: 2 - 2 - 4 Créditos: 3

Es un conjunto de acciones y previsiones que permiten la supervivencia y permanencia del Estado, incluyendo su integridad, su unidad y autonomía interna y externa, a efecto de que los nuevos profesionales puedan distinguir con nitidez que su participación en la vida productiva del país constituye una real contribución al desarrollo nacional, que puede verse afectado por amenazas internas y externas, con cuyo objeto la defensa Nacional contribuirá en su neutralización o eliminación.

Estudia por consiguiente lo relacionado con la seguridad nacional, defensa nacional, los estados de excepción y el control de orden interno. La realidad nacional. El poder nacional. El potencial nacional. El proyecto

nacional. El desarrollo nacional. La defensa nacional. Planeamiento estratégico. Conceptos fundamentales sobre movilización. Incentiva la formación del comportamiento ético.

#### **2.11.61.**

##### **Filosofía del Derecho**

Prerrequisito: 4

Ciclo: XI

Horas: 2 - 2 - 4

Créditos: 3

Examina los grandes problemas de la Filosofía del Derecho. Trata de la problemática de la justicia. La libertad a través de los mas importantes planteamientos o tendencias filosóficas, así como en tanto libertad jurídica y en cuanto fin y medio. El Derecho Natural en sus diversas manifestaciones a través de la existencia de la humanidad. Los grandes problemas de los fines y medios del Derecho. Derecho y Moral. La teoría tridimensional del Derecho. Incentiva la formación del comportamiento ético.

#### **2.11.62.**

##### **Sociología del Derecho**

Prerrequisito: 3

Ciclo: XI

Horas: 2 - 2 - 4

Créditos: 3

Trata de la información relativa a los aspectos generales, argumentos fundamentales, objetivos y límites relacionados a la Sociología del Derecho. El Derecho y el ordenamiento social. Derecho y cambio social. Dinámica jurídica y científicidad del Derecho. Analiza la evolución de las instituciones jurídicas peruanas en conexión con los cambios coyunturales y estructurales. Incentiva la formación del comportamiento ético.

**ASIGNATURAS DE AREA****OPCION: AREA "A" CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLOGICAS:****2.3.63.****Antropología Criminal**

Prerrequisito:

Ciclo: III

Horas: 2 - 2 - 4

Créditos: 3

Estudia la noción de Antropología general y Antropología criminal. Factores antropológicos del hombre antisocial. Factores constitucionales somáticos del delincuente. Endocrinología criminal. Encefalosis criminal. Traumatismos y alteraciones encefálicas y conducta criminal. Importancia de la técnica de la leucotomía. Pretende un conocimiento jurídico y antropológico que parte de la realidad peruana. Incentiva la formación del comportamiento ético.

**2.4.64.****Derecho Informático**

Prerrequisito

Ciclo: IV

Horas: 2 - 2 - 4

Créditos: 3

Estudia las nociones generales del Derecho Informático. Información jurídica computarizada. Instrumentos de producción de la informática. Informática jurídica y derecho a la intimidad. Informática y Hábeas data. Responsabilidad de daños por uso indebido de informática computarizada o digitada. Protección jurídica de los programas computarizados. Aspectos jurídicos del virus informático. Tipificación del delito informático. El plagio de los programas, sistemas operativos, base de datos y directorios informáticos. Incentiva la formación del comportamiento ético.

**2.5.65.****Siquiatría Forense**

Prerrequisito:

Ciclo: V

Horas: 2 - 2 - 4

Créditos: 3

Estudia la definición de la Psiquiatría. Relación de la siquiatria con la Psicología y Medicina Legal. Su objeto de estudio. Psicopatología general: Patología de la memoria, del pensamiento, de los sentimientos, de las acciones de la atención. Psiquiatría especial: Psicosis por intoxicaciones, psicosis traumáticas, psicosis originadas por debilidad hereditaria, por enfermedades somáticas, psicosis de edad tardía. Psicopatías. Enfermedades psicógenas. Incentiva la formación del comportamiento ético.

**2.6.66.****Derecho de los Niños y Adolescentes**

Prerrequisito:

Ciclo: VI

Horas: 2 - 2 - 4

Créditos: 3

Trata de las nociones generales que rigen este derecho. De los derechos y libertades. De su atención integral. De las instituciones familiares. Asimismo estudia la administración de justicia. Así como el adolescente infractor de la ley penal; de la investigación y juzgamiento; de las medidas socio-educativas y de protección. Incentiva la formación del comportamiento ético.

**2.7.67.****Criminología**

Prerrequisito:

Ciclo: VII

Horas: 2 - 2 - 4

Créditos: 3

Trata de la definición de Criminología. Delimitación de

su contenido. Su relación con las demás ciencias penales. Los métodos de la Criminología. La teoría de César Lombroso. La teoría de Ferri. La Escuela Biotipológica. La psicología criminal. Incentiva la formación del comportamiento ético.

### **2.8.68.**

#### **Criminalística**

Prerrequisito:

Ciclo: VIII

Horas: 2 - 2 - 4

Créditos: 3

Estudia las nociones generales. Aspectos históricos de la criminalística. Métodos científicos de la investigación criminalística. Protección y fijación del sitio del evento delictuoso. Recopilación de las pruebas criminalísticas. Manipulación, embalaje y etiquetado de los objetos para examen. El laboratorio criminalístico. Huellas dactilares y de pisadas. Huellas de vehículos. Física y Química forense. Toxicología. Balística forense. Accidentes de tránsito. Biología forense. Sistema de identi-kit. Grafotécnica y grafología. Archivos policiales. La prueba criminalística en el proceso penal. Incentiva la formación del comportamiento ético.

### **2.9.69.**

#### **Derecho Penal Especial**

Prerrequisito:

Ciclo: IX

Horas: 2 - 2 - 4

Créditos: 3

Trata sobre la violación de la intimidad, del secreto profesional, de la libertad de reunión. Delitos económicos, financieros, monetarios. Defraudación de rentas y delitos tributarios. Delitos contra los medios de transportes, comunicación y otros servicios públicos. Delitos contra la ecología: medio ambiente y recursos

naturales. Delitos que comprometen las relaciones exteriores del Estado. Delitos contra los símbolos y valores de la Patria. Delitos contra los Poderes del Estado y orden constitucional. Delitos contra el derecho de sufragio. Corrupción contra funcionarios públicos. Delitos contra la función jurisdiccional. Falsificación de sellos, timbres y marcas oficiales. Incentiva la formación del comportamiento ético.

### **2.10.70.**

#### **Derecho de Ejecución Penal**

Prerrequisito:

Ciclo: X

Horas: 2 - 2 - 4

Créditos: 3

Estudia en forma orgánica las normas de ejecución penal y analiza sus fundamentos filosóficos y científicos. Las relaciones entre el Derecho Penitenciario y otras ramas del Derecho, resaltando sus calidades para justificar su carácter de derecho autónomo como Código. Estudia los principios rectores de la Ciencia Penitenciaria encauzados a la readaptación del sentenciado para devolverlo a la sociedad como elemento útil, de acuerdo con la normatividad vigente. Incentiva la formación del conocimiento ético.

### **2.12.71.**

#### **Derecho Penal Militar**

Prerrequisito:

Ciclo: XII

Horas: 2 - 2 - 4

Créditos: 3

Comprende el estudio de normas jurídicas de carácter penal diferentes de las comunes, esto es, normas técnico-militares, administrativas, disciplinarias, etc., las mismas que constituyen el "Orden Jurídico Militar" y están encaminados a mantener el orden, la disciplina y moralidad de los integrantes de la Fuerza

Armada, tanto en tiempo de guerra como en paz. Incentiva la formación del comportamiento ético.

**OPCION: AREA "B" CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS:**

**2.3.72.**

**Historia de las Ideas Políticas**

Prerrequisito:

Ciclo: III

Horas: 2 - 2 - 4

Créditos: 3

La Historia de las Ideas Políticas es la historia inseparable de las instituciones y de las sociedades, de la historia de los hechos y de las doctrinas económicas, de historia de la filosofía, de las religiones, de la literatura, de la técnica etc. Estudia las temáticas básicas de Grecia y el mundo Helenístico. Roma y los comienzos del cristianismo. La Edad Media. La renovación de las ideas en la lucha política del siglo XVI. El Absolutismo,. El siglo de las luces. El pensamiento revolucionario. El movimiento de las ideas políticas hasta 1848. La posteridad de Hegel y la formación del marxismo. La doctrina social de la Iglesia. El liberalismo, imperialismo el socialismo. La modernidad y la postmodernidad. Incentiva la formación del comportamiento ético.

**2.4.73.**

**Ciencia Política**

Prerrequisito:

Ciclo: IV

Horas: 2 - 2 - 4

Créditos: 3

Es una ciencia que estudia básicamente el ejercicio, la distribución y organización del poder político en una sociedad. Estudia el concepto de ciencia política, los enfoques, métodos y técnicas; las ramas de la politología. El Poder Político, sus orígenes,

estructura. la dinámica, funciones y conducta política; las ideologías y doctrinas. Incentiva la formación del comportamiento ético.

#### **2.5.74.**

##### **Contabilidad Gubernamental**

Prerrequisito: Ciclo: V

Horas: 2 - 2 - 4 Créditos: 3

Estudia las nociones relativas a la contabilidad gubernamental. Cuentas y mecanismos de ejecución presupuestaria, con especial referencia al sistema vigente en el país. Incentiva la formación del comportamiento ético.

#### **2.6.75.**

##### **Derecho Financiero**

Prerrequisito: Ciclo: VI

Horas: 2 - 2 - 4 Créditos: 3

Estudia los problemas generales relativos a la denominación. La Hacienda Pública como disciplina, su método y ramas. Teoría general del Ingreso. El Impuesto: política, incidencia y efectos. La deuda pública. El gasto público: política, incidencia, efectos. El presupuesto público: teoría general, normatividad, los procesos presupuestarios y mecanismos de control. Incentiva la formación del comportamiento ético.

#### **2.7.76.**

##### **Derecho Regional y Municipal**

Prerrequisito: Ciclo: VII

Horas: 2 - 2 - 4 Créditos: 3

Trata de las competencias de las regiones en diversas materias, a la luz de la legislación nacional vigente.



Asimismo estudia las competencias municipales en diversas materias de acuerdo a la legislación peruana vigente. Incentiva la formación del comportamiento ético.

#### **2.8.77.**

##### **Policía Administrativa Económica**

Prerrequisito:

Ciclo: VIII

Horas: 2 - 2 - 4

Créditos: 3

Estudia la naturaleza y competencia del INDECOPI. La protección de la libre competencia. La fiscalización del Dumping y subsidio. La supervisión de la publicidad. La represión de la competencia desleal, la simplificación de acceso y salida del mercado y la supervisión de las normas técnicas. Metrología control de calidad y restricciones arancelarias.

#### **2.9.78.**

##### **Gestión Pública y Concesiones Administrativas**

Prerrequisito:

Ciclo: IX

Horas: 2 - 2 - 4

Créditos: 3

Noción de gestión pública. Las políticas gubernamentales. Políticas de los servicios generales del Estado. Concesiones Administrativas del dominio público de los recursos naturales y de los servicios públicos. Incentiva la formación del comportamiento ético.

#### **2.10.79.**

##### **Derecho de Minas y de Energía**

Prerrequisito: Ciclo: X

Horas: 2 - 2 - 4 Crédito: 3

Ley General de Minería, sus principios, actividades mineras, concesiones, los sujetos y el Derecho Minero. La Ley de concesiones eléctricas; concesiones y

autorizaciones, sistemas de precios, prestación del servicio público. La Ley Orgánica de Hidrocarburos: Principios, exploración y explotación, ductos, almacenamiento; actividades geotérmicas, derechos y obligaciones, extinción de los derechos. Incentiva la formación del comportamiento ético.

#### **2.12.80.**

##### **Derecho de Contratos Administrativos**

Prerrequisito: Ciclo: XII

Horas: 2 - 2 - 4 Créditos: 3

Trata sobre la noción, obligación y efectos de los contratos administrativos. Sujetos intervinientes: derechos y obligaciones. Clases de contratos. Su procedimiento. El concurso de precios. La subasta pública. Forma de los contratos administrativos. Su extinción. Incentiva la formación del comportamiento ético.

**OPCION: AREA "C" CIENCIAS CIVILES-EMPRESARIALES-LABORALES:**

#### **2.3.81.**

##### **Derecho Empresarial (Pequeña y Mediana Empresa)**

Prerrequisito: Ciclo: III

Horas: 2 - 2 - 4 Créditos: 3

Estudia la noción de empresa, sus clases, caracteres. A la luz de la legislación vigente analiza: La micro empresa, la pequeña empresa y la mediana empresa. Trata de su aplicación en función al desarrollo socio-económico del país. Incentiva la formación del comportamiento ético.

#### **2.4.82.**

**Responsabilidad Extracontractual, Prescripción y**

**Caducidad**

Prerrequisito:

Ciclo: IV

Horas: 2 - 2 - 4

Créditos: 3

Trata de la responsabilidad extracontractual: noción, su aplicación e inexistencia. Formas. Daño moral.

Asimismo estudia la noción de la prescripción extintiva. Sus efectos jurídicos. Suspensión, reanudación e interrupción. Plazos para prescribir. También trata de la noción de caducidad. Sus efectos jurídicos. Los plazos. Incentiva la formación del comportamiento ético.

**2.5.83.****Derecho de los Consumidores y Usuarios**

Prerrequisito:

Ciclo: V

Horas: 2 - 2 - 4

Créditos: 3

Estudia el mercado. Los sujetos de la relación jurídica: el Consumidor o usuario y el proveedor. Las cláusulas generales de contratación y la protección al consumidor. La competencia desleal en perjuicio del consumidor. La regulación de la publicidad en defensa del consumidor. Las prácticas monopólicas, controlistas restrictivas de la competencia en perjuicio del consumidor. El rol del Estado. Los procedimientos administrativos especiales para la protección del consumidor. La legislación sobre la materia. Incentiva la formación del comportamiento ético.

**2.6.84.****Derecho de la Seguridad Social**

Prerrequisito:

Ciclo: VI

Horas: 2 - 2 - 4

Créditos: 3

Estudia los conceptos de solidaridad social. Principios que inspira la seguridad social. Instituto Peruano de Seguridad Social. Fondo Previsional: Administradoras de

Fondos de Pensiones. La cobertura de las contingencias, de la enfermedad, accidentes de trabajo, vejez y cualquier otro acaecer que demande dispendio extraordinario. Analiza los procedimientos especiales de la materia. Incentiva la formación del comportamiento ético.

#### **2.7.85.**

##### **Derecho Bancario y Bursátil**

Prerrequisito:

Ciclo: VII

Horas: 2 - 2 - 4

Créditos: 3

Estudia la Banca y el sistema financiero en el país. Historia y organización del sistema bancario peruano. El crédito en los Bancos e instituciones financieras. Los contratos bancarios. La ley de instituciones bancarias, financieras y de seguros. La Superintendencia de Banca y Seguros. Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones. También trata de la Bolsa de Valores. Sus funciones. Mecanismos de negociación. Contratos especiales de bolsa. Incentiva la formación del comportamiento ético.

#### **2.8.86.**

##### **Derecho de Contratos Especiales de Trabajo**

Prerrequisito:

Ciclo: VIII

Horas: 2 - 2 - 4

Créditos: 3

Teoría general de los contratos especiales de trabajo. Características diferenciadoras frente a los contratos comunes de trabajo. Principales clases de contratos especiales. Sus efectos jurídicos. Incentiva la formación del comportamiento ético.

#### **2.9.87.**

##### **Derecho Arbitral**

Prerrequisito:

Ciclo: IX

Horas: 2 - 2 - 4

Créditos: 3

Trata de la procedencia del arbitraje. Convenio arbitral. Los árbitros. El proceso arbitral: Disposiciones generales; conciliación; transacción; suspensión y desistimiento del proceso. Competencia de los árbitros: laudo. Recursos. Ejecución del laudo. También estudia el arbitraje internacional. Incentiva la formación del comportamiento ético.

### **2.10.88.**

#### **Tributación Empresarial y Derecho Aduanero**

Prerrequisito:

Ciclo: X

Horas: 2 - 2 - 4

Créditos: 3

Estudia y analiza los tributos de los deudores tributarios en la legislación nacional. El impuesto general a las ventas. Su incidencia en la economía del país. El impuesto selectivo al consumo. El impuesto a la renta. El régimen único simplificado. Tributos municipales relacionados con las empresas. Asimismo trata todo lo relacionado con el Derecho Aduanero. El delito aduanero. Incentiva la formación del comportamiento ético.

### **2.12.89.**

#### **Derecho Comercial Internacional**

Prerrequisito:

Ciclo: XII

Horas: 2 - 2 - 4

Créditos: 3

Estudia la evolución, características, fuentes y principales organizaciones internacionales vinculadas al comercio internacional. El marco jurídico de la comercialización internacional (normas de integración comercial, GATT y códigos de conducta). Fórmulas de conflictos en las relaciones comerciales

internacionales. Régimen del comercio exterior en Perú. Asimismo trata de los contratos: Credit Card (tarjeta de crédito). Factoring (la facturación). Franchising (la franquicia). Joint Venture (el contrato de riesgo compartido) y otros similares. Incentiva la formación del comportamiento ético.

## **2.6. CARACTERISTICAS DE LAS ACTIVIDADES INTEGRADORAS DE APLICACION**

El solo hecho de llevar adelante nuevas actividades importan un significativo esfuerzo, pues requerirán de los ambientes adecuados y de una plana docente completa y bien entrenada, en diseños instruccionales sobre prácticas curriculares y metodología de la investigación.

Las actividades, tal como aparecen planteadas, permitirán la implementación intensiva de trabajos en dinámicas de grupos, que viene aconsejando la moderna pedagogía y que recoge nuestro ordenamiento jurídico universitario vigente.

### **2.6.1. Área de Ciencias Penales y Criminológicas**

#### **a) Seminarios-Taller:**

Tópicos económicos-sociales (formación general)  
 Literatura y Derecho (formación general)  
 Derecho Civil  
 Derecho Ambiental  
 Procesal Penal (especial)  
 Patología Forense (de área)

#### **b) Conversatorios:**

Procesal Penal (especial)

Procesal Constitucional (básica)

**c) Laboratorios:**

Procesal Civil (básica)

Defensoría del Pueblo (especial)

**2.6.2. Área de Ciencias Políticas y Administrativas**

**a) Seminarios-Taller:**

Psicología (formación general)

Pensamiento Político Peruano (de área)

Derecho Parlamentario (de área)

Derecho Penal (básica)

Derecho Administrativo (especial)

Derecho Internacional Público (especial)

**b) Conversatorios:**

Proceso Civil (básico)

Proceso Administrativo (especial)

**c) Laboratorios:**

Procedimiento Regional y Municipal (de área)

**2.6.3. Área de Ciencias Civiles-Empresariales- Laborales**

**a) Seminarios-Taller:**

Tópicos de Seguridad Social y Fondo Previsional.

Psicología Social (formación general)

Constitucional (básica)

Tópico de Derecho Ambiental (de área)

Derecho Tributario (de área)

Derecho Comercial (de área)

**b) Conversatorios:**

Procesal Laboral (básica)

Procesal Penal (básica)

**c) Laboratorios:**

Procesal Civil (básica)

Contratos (básica)

**El Seminario-Taller**

Procura entrenar al estudiante en la investigación social, jurídica y política, fundamentalmente partiendo de la problematización y cuestionamiento de la realidad. Del mismo modo, es su objetivo formar la actitud crítica del estudiante sobre la base de una visión positiva y de contribución al perfeccionamiento de las instituciones jurídicas o de creación de correctivos o de transformación de los modelos jurídico-políticos.

El grupo, bajo la dirección del Profesor, discutirá los tópicos y examinará el alcance de la problemática. Se formulará un plan global y sobre el mismo se elaborarán los planes derivados. Los estudiantes, individual o grupalmente, iniciarán la ejecución del plan. Se realizarán sesiones de trabajo para coordinación. Se discutirán los resultados preliminares. Se redactarán los informes finales, los cuales serán debidamente sustentados y discutidos.

El Profesor calificará el trabajo, del cual una copia quedará en la Sección respectiva. Tanto los originales como las copias serán debidamente firmadas e informadas por el Profesor director del seminario.

Cada trabajo debe ser fundamentado con los instrumentos del registro de información, el borrador y demás elementos relativos al mismo. El Profesor examinará el material, calificando a cada participante y estará obligado a efectuar el seguimiento y a prestar asistencia alumno por alumno y durante todo el proceso.



El Seminario-Taller tiene como prerrequisito el haber aprobado las asignaturas de la disciplina a trabajar en el mismo, así como los cursos de Introducción a la Investigación Científica, Metodología de la Investigación Jurídica, Matemática Básica y Estadística y Lógica Jurídica.

En los Seminarios-Taller V y VI, para Certificado de Área, pueden tener el carácter multidisciplinario. Los profesores encargados de desarrollar estas actividades serán cuando menos de la categoría de Asociado y del área correspondiente.

### **El Laboratorio**

Llamado también ejercicio, tiene por objeto entrenar al estudiante a confrontar los hechos (figurados o reales) con las hipótesis jurídicas; asimismo, procura que el estudiante adquiera cierta destreza en el diseño de planteamientos e informes en materia jurídica.

Se procurará que los laboratorios se conduzcan por la técnica del taller, para cuyo efecto deben prepararse los problemas recogiendo de los archivos o formulándose los modelos.

Los casos serán planteados en cada sesión y recogidas las soluciones al término del tiempo concedido.

En la sesión siguiente, el caso será resuelto por uno de los estudiantes, elegido por sorteo o designado por el Profesor, en el acto mismo.

En el caso de planteamientos que exijan duración mayor de dos horas, serán entregados como asignaciones y recogidos en la fecha indicada por el profesor.

Con el mismo sistema ya indicado, un estudiante expondrá el planteo que hubiera formulado y lo sustentará.

### **El Conversatorio**

Es la técnica por la cual el estudiante se familiariza con el desarrollo del proceso y del procedimiento.

Los estudiantes en grupos pequeños recibirán uno o varios expedientes que estudiarán y analizarán.

Los resultados del estudio se evacuarán en informes, en lo posible personales o también grupales. Cada miembro del grupo será interrogado en los aspectos sustantivos y procesales.

Los estudiantes entregarán al Profesor copia del informe y recabarán el original, en su oportunidad, debidamente calificado y certificado por el Profesor con la nota de apreciación respectiva.

Los calificativos comprenderán el informe y las exposiciones, su promedio será el calificativo final.

## **III. MARCO ESTRATEGICO**

### **3.1. REGIMEN CURRICULAR**

El currículo, a pesar de su flexibilidad descrita, está considerado de índole rígida.

El currículo se orienta a procurar el máximo de eficiencia. Integra los campos político y jurídico, dando como resultado un Profesional humanista con formación científica, técnica y orientación especial.

Conjuga las experiencias curriculares, básicas, especiales y de área, considera estas últimas como materias **específicas**. Estima a las actividades no cognoscitivas y de computación, como actividades paralelas y al mismo tiempo necesarias para optar el Grado de Bachiller. Ubica mejor el conocimiento de

segunda lengua (que el estudiante ha de optar entre dos alternativas a cuatro: inglés, italiano, francés o alemán, según lo permitan los recursos docentes del Departamento Académico de Idiomas de nuestra Universidad), el que viene como curso obligatorio, considerando que constituye una insoslayable necesidad para abordar trabajos serios de investigación.

### **3.2. FORMAS DE TRABAJO ACADEMICO**

Se considera dos formas de trabajo académico: el de asignaturas y el de aplicación. El primero está compuesto por las asignaturas de formación general, las básicas, las especiales y las específicas; y el segundo, por Seminarios, Laboratorios, Conversatorios y la Práctica Pre-Profesional, integrada por el Consultorio Jurídico Interno, Estudio Jurídico Externo y SECIGRA-DERECHO.

Las asignaturas generales, básicas y especiales se inician desde el Primer Ciclo.

Para Certificado de Área se inician a partir del Tercer Ciclo.

Las actividades se orientan en un doble sentido: uno científico-teórico y el otro técnico-práctico. En efecto, los Seminarios están dirigidos a recoger problemas reales o bibliográficos y a elaborarlos teóricamente; mientras que los Laboratorios y Conversatorios procuran conducir al estudiante a aplicar las técnicas recibidas al tratamiento práctico de los problemas del Derecho. Las Prácticas Pre-profesionales se ubican desde el Noveno hasta el Doceavo Ciclo. El SECIGRA-DERECHO se desarrolla en el lapso de un año calendario con 16 créditos y equivalente a un semestre académico; las horas y créditos no se computan para el

total semestral académico; sí se computan para el total de la carrera.

### **3.3. EXPERIENCIAS CURRICULARES**

El presente Currículo se orienta a la formación general (cultural) y académico-profesional del abogado. Las asignaturas culturales importan la base humanística; las de formación académico-profesional son básicas, especiales y de área, orientadas a la parte sustantiva y esencial, a la general e instrumental y a la especialidad, respectivamente, de la carrera. Se combina las experiencias no jurídicas y de formación general con las propiamente jurídicas y de área. De otro lado, las experiencias se distribuyen en asignaturas obligatorias y electivas. Respecto a las actividades integradoras de aplicación y la práctica pre-profesional, completan la formación científico-tecnológica para que se ejercite en el desempeño de la carrera.

#### **La Práctica Preprofesional**

El Currículo se esfuerza por alcanzar objetivos integrales en lo relativo al entrenamiento del estudiante. En este sentido se hacen las siguientes combinaciones:

- a)** Práctica Dirigida que se cumple en dos ciclos: uno en el Consultorio Jurídico Gratuito de la UNT, dirigido directamente por el profesor, y otro en Estudio Jurídico u Oficina de Asesoría en empresa privada, dirigida por profesional liberal y el profesor, este último como asesor. Esta práctica, aunque calculada en ciclos académicos, cronológicamente puede tener un período mayor, es decir completar el ciclo calendario, según las

posibilidades.

- b) Práctica Supervisada que se realiza en el Servicio Civil de Graduandos SECIGRA-DERECHO, la que sustituye a la Pasantía, a partir de la promoción del año académico 1991, que corresponde al año calendario 1995, de conformidad con los plazos, oportunidad, modalidades y demás estipulaciones que se establecen en la normatividad de la materia, que tendrá 16 créditos, el cual se desarrolla en un año calendario que equivale a un ciclo académico.

#### **3.4. REQUISITOS PARA PROMOCION FINAL**

Entendemos aquí por promoción el acto de quedar expedito para recibir el Grado, Título o Certificado. En este sentido el Currículo considera lo siguiente:

- a) Para el Grado de Bachiller, la comprobación de estar en condiciones para descubrir problemas jurídicos o políticos y de tratarlos científicamente, lo cual quedará satisfecho con la aprobación de: Introducción a la Investigación Científica, Metodología de la Investigación Jurídica y de cuatro Seminarios, de los cuales uno será de formación general.

La formación integral se acredita con las certificaciones del cumplimiento de dos actividades no cognitivas y de computación.

- b) Para el Título de Abogado, la comprobación de estar en condiciones de resolver y absolver consultas, dirigir procesos y evacuar informes en materias jurídicas, lo cual quedará comprobado por la aprobación de dos Laboratorios, dos Conversatorios y las prácticas preprofesionales en Consultorio Jurídico Gratuito, Estudio Jurídico Externo y SECIGRA-DERECHO, y una Tesis o un examen de

suficiencia profesional u otro de acuerdo a ley.

- c) Para el Certificado de área, comprobación de estar en condiciones de abordar problemas de la línea especial y de tratarlos teórica y prácticamente, lo cual quedará comprobado por la aprobación de dos Seminarios más, de los cuales uno será dirigido a la línea de especialidad jurídica y otro de formación general (cultural); y con la presentación de una memoria sobre tema de área y necesariamente sobre problema o tópico actual, constituida por un trabajo dirigido a combinar las habilidades teóricas y prácticas en el ámbito de las ciencias jurídicas o políticas elegidas. En caso de que el interesado hubiera elaborado tesis para graduarse de bachiller o de abogado, ésta podrá sustituir a la memoria. Además deberá acreditar dominio de segunda lengua; esto último por consecuencia con los objetivos del Diploma y en orden a tener acceso a la literatura no nacional y recoger información directamente de la fuente original.

### **3.5. OTRAS CONSIDERACIONES**

Se introduce el criterio de flexibilidad en una doble perspectiva:

- a) En las asignaturas, por cuanto dirige al estudiante a la elección de asignaturas que a su juicio pueden completar su formación.
- b) En las actividades, toda vez que de una amplia gama y con conocimientos de causa, el estudiante puede elegir las materias que desee elaborar teórica y prácticamente.

En cuanto a las asignaturas electivas, el estudiante tiene la alternativa de llevarlas según

preferencia libre y sin vinculación o de encadenarlas para un propósito específico: el Certificado de Área, siempre a un nivel determinado de créditos.

Cabe advertir que la elección de experiencias curriculares tiene una especial connotación, según sea el objetivo promocional que se persigue. De este modo el peso de asignaturas electivas para el Grado de Bachiller es de 24 créditos y para Abogado es de 27; respecto de los seminarios para Bachiller y Abogado es de 8 créditos y para Certificado es de 12 créditos.

### **3.6. IMPLEMENTACION DEL CURRICULO**

#### **3.6.1. Lineamientos de operativización curricular**

Los docentes adscritos a un Departamento Académico desarrollan la acción docente orientada a la participación activa del estudiante en el proceso enseñanza-aprendizaje, lo que se refleja en el diseño y desarrollo de los sílabos de las experiencias curriculares:

##### **1º) Los Sílabos**

Contendrán los objetivos generales y específicos de las experiencias curriculares, cuya duración es de un semestre académico. Deben considerar, entre otros, los créditos, carga horaria, prerrequisitos si los hubiera, de lo contrario se consignan los requisitos intruccionales.

Contienen además las unidades organizadas en objetivos, contenidos, actividades, recursos, plazos, evaluación integral, orientación, asesoría y tutoría, normas básicas de los cursos y bibliografía.

Toda experiencia curricular contiene objetivos actitudinales referidos a la formación del comportamiento ético.

## **2º) Proceso enseñanza-aprendizaje**

La conducción de este proceso importa el empleo de los métodos acordes con la pedagogía moderna para centros superiores de estudios, basada fundamentalmente en las dinámicas grupales y seminarios-taller, para los efectos de que el educando participe con un criterio reflexivo-crítico-creativo que le permita utilizar los conocimientos, las habilidades, su calidad y cualidad personal e interpersonal, a fin de desarrollar el razonamiento jurídico, el espíritu de síntesis y poder expresarse con propiedad en forma oral o escrita, y estar en condiciones de resolver los problemas cotidianos de la práctica profesional; todo lo cual se complementa con la metodología de la investigación jurídica que conduce al logro de competencia de autoaprendizaje.

### **Estrategias de Prácticas Preprofesionales**

El Centro de Proyección y Extensión Jurídico-Político (CEPEJUP) asume la programación y funcionamiento de las prácticas preprofesionales, en Consultorio Jurídico Gratuito y Estudio Jurídico externo, las que son supervisadas por el Comité de Dirección de la Escuela Académico-Profesional de Derecho y Ciencias Políticas. Su ejecución corresponde a los docentes de los Departamentos Académicos,



cuya carga horaria será asignada en coordinación con los Jefes de éstos.

El Servicio Civil de Graduandos SECIGRA-DERECHO dependerá de la Oficina Responsable de SECIGRA, de acuerdo a las normas reglamentarias.

**a) Práctica dirigida en Consultorio Jurídico Gratuito**

**Recomendaciones Operativas**

- Los practicantes serán divididos en grupos no mayores de veinte.
- Cada profesor asignado al Consultorio como Director de Práctica, asumirá la orientación de uno o dos grupos.
- Durante el entrenamiento dirigido el practicante será debidamente instruido en aspectos técnico-operativos del detalle.

El practicante deberá participar obligatoriamente en tales tópicos.

**Estrategia**

- El estudiante se inscribe en el servicio de Consultorio Jurídico Gratuito que conduce CEPEJUP y recibirá cuando menos cinco casos, de los que por lo menos tres serán contenciosos, que llevará por su cuenta bajo la estrecha dirección del profesor asignado para su grupo.
- El estudiante discutirá con el profesor la problemática y las perspectivas del caso.
- Durante su entrenamiento asistirá a las sesiones de trabajo para discutir los temas

que se programarán por el Director de CEPEJUP. Los temas que se recomiendan versarán sobre:

El profesional de las Ciencias Jurídicas y el patrocinio: consulta de particulares, de instituciones, de sociedades o de agrupaciones. Resolución oral y escrita. El asesoramiento. Prevención y composición extrajudicial de los casos.

Revisión de las técnicas del planteamiento del caso sub-litis. Elementos de planteo. Estructuración de la demanda. Situación profesional en la conciliación y diligencias judiciales, actuación de testigos, declaración de parte, en las instructivas y preventivas. Límites de intervención. Problemas frecuentes y consejos prácticos.

La oratoria y la técnica del discurso. Los alegatos e informes orales y la consideración especial de las conclusiones. Técnica del interrogatorio.

Revisión de documentos notariales. Estudio de títulos. Técnica de los informes en titulación.

Organización interna de los servicios judiciales. Libros y archivos en los Juzgados de Paz, de Primera Instancia. Libros y Registros en Segunda Instancia. Referencias al trámite documentario. El desplazamiento de los expedientes.

El profesional de las Ciencias Jurídicas y los servicios policiales: Policía Nacional.

El Servicio Administrativo: el documento administrativo. Los registros.

Ética profesional. Organización profesional. El Código de Ética del Colegio de Abogados de La Libertad. Los honorarios. Responsabilidad profesional. Se recomienda la utilización de la técnica del taller para el tratamiento de algunos tópicos. Los temas serán desarrollados por grupos en horarios diferentes, de modo que las posibilidades están adecuadas para el máximo de participación. Se ha previsto un mínimo de 16 horas para el desarrollo del temario propuesto.

- El Director de Prácticas calificará el desarrollo del practicante y le procurará asistencia personal.

#### **b) Práctica dirigida en Estudio Jurídico Estrategia**

- El estudiante será puesto bajo la dirección de un Abogado en ejercicio privado, quien será designado como Maestro de práctica forense, quien deberá tener una experiencia profesional mínima de tres años, sin relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. El alumno está obligado a participar cuando menos en cuatro casos.

- CEPEJUP cautelará la rotación entre los Estudios y Oficinas de Asesoría Jurídica en establecimientos privados de acuerdo a disponibilidades y conveniencias.
- La evaluación será continua y por práctica realizada, coordinando para el efecto el Director de Práctica preprofesional y el Maestro de práctica forense.

### **Estrategias de Actividades no Cognoscitivas y otro**

El Consejo de Facultad establecerá una Sección de Promoción de Actividades no Cognoscitivas, la que tendrá a su cargo la elaboración del Plan de dichas actividades, su organización, Implementación, y coordinará con las dependencias respectivas, además le corresponde otorgar la certificación de haber cumplido el estudiante con dos actividades, una de arte y otra de deporte. La certificación de computación será expedida o refrendada por el Centro de Cómputo de la Facultad, para los efectos de graduación.

#### **a) Deportes**

Organización y participación de equipos por años en aquellos juegos que resulten más adecuados, para esto se seguirá la siguiente estrategia:

- Establecimiento de contactos con las dependencias competentes de la U.N.T.
- Inscripción en fichas de los estudiantes a los equipos respectivos.
- Anotación en su Libro de Actividades.

- Registro en el Libro de la Facultad.
- Organización y ejecución de actividades.
- Certificado extendido por el Presidente de la Comisión y refrendado por el Decano. El certificado extendido por cualquier dependencia competente, se visará por el Presidente de la Comisión y se refrendará por el Decano.

#### **b) Actividades Artísticas**

Integración en grupos de Arte Dramático, Danza y Ejecución Instrumental, para lo cual se seguirá la siguiente estrategia:

- Se solicitará el apoyo del Instituto Regional de Cultura y de las dependencias competentes de la U.N.T.
- Los estudiantes se inscribirán en la actividad que escogieran.
- Se registrará en la libreta del estudiante.
- Se asentará en el Libro de la Facultad.
- Ejecución de las actividades.
- Los Certificados que expidan los encargados se visarán por el Presidente de la Comisión y se refrendarán por el Decano.

No procede exoneración de estas actividades, aunque el estudiante integre equipos deportivos y grupos artísticos o fuere alumno de entidades públicas o privadas dedicadas al deporte o al arte. En todo caso, estos estudiantes participarán como monitores o instructores.

#### **3º) Rol del docente**

El docente tiene la responsabilidad de planificar, organizar y evaluar el proceso enseñanza-aprendizaje; es el facilitador y orientador de las situaciones didácticas que conlleven a conseguir aprendizajes significativos; comprometiéndose con los discentes en investigaciones de la actividad correspondiente.

Para alcanzar el objetivo actitudinal de incentivar la formación del comportamiento ético del alumno, corresponde al docente, con el ejemplo, desempeñar un rol decisivo.

#### **4º) Rol del alumno**

El centro de todo el sistema es el estudiante, en función de los intereses regionales y nacionales. Le corresponde, por tanto, la responsabilidad de su propio aprendizaje y formación científico-tecnológico-ética.

En consecuencia, debe participar activamente en el proceso enseñanza-aprendizaje, planificar y organizar su avance formativo en base del autoaprendizaje y la autoevaluación.

Es deber del estudiante cumplir las disposiciones del ordenamiento jurídico universitario vigente, contribuyendo a su perfeccionamiento, progreso y desarrollo institucional.

#### **3.6.2. Lineamientos para coadyuvar al sostenimiento curricular**

Se entiende por sostenimiento curricular al financiamiento del mejoramiento de la infraestructura, equipamiento y servicios

destinados al proceso enseñanza-aprendizaje, así como para las acciones de bienestar del personal docente y estudiantes de la Facultad.

A través del CEPEJUP la Facultad de Derecho prestará servicio de consultoría especializada a la comunidad, para absolver casos que requieran informes escritos con amplitud y profundidad doctrinario-legal, los que estarán sujetos a honorarios institucionales, distribuidos de acuerdo a las normas sobre la materia. Asimismo se considerarán fuentes para el sostenimiento curricular los ingresos que generen el Centro de Cómputo y otros que se crearan.

#### **IV MARCO ADMINISTRATIVO-NORMATIVO**

##### **4.1. De los Niveles de Responsabilidad**

###### **4.1.1. Del Consejo de Facultad**

Es el órgano que debate y aprueba el proyecto del currículo, así como sus modificaciones; resuelve en última instancia en la Facultad los recursos impugnativos interpuestos contra las resoluciones del Decanato en materia curricular.

###### **4.1.2. Del Decano**

Como autoridad que asume la representación y responsabilidad de dirigir la función académica y administrativa de la Facultad, le corresponde las acciones de supervisión para el cumplimiento estricto del currículo; resuelve en primera

instancia las reclamaciones que se puedan suscitar por aplicación del currículo.

#### **4.1.3 Del Comité de Dirección de la Escuela**

Le corresponde el diagnóstico de la realidad y las fuentes curriculares, el diseño y elaboración curricular, coordinar la ejecución y la evaluación del currículo.

#### **4.1.4. De los Jefes de Departamentos Académicos**

Les corresponde formular, ejecutar y evaluar, en su nivel, sus planes de desarrollo y funcionamiento; formular y evaluar los proyectos de trabajo de los docentes y la organización curricular en coordinación con la Dirección de la Escuela; aprobar, ejecutar y evaluar los sílabos, en armonía con el presente currículo; evaluar los sílabos al inicio de cada ciclo académico.

#### **4.1.5. De los Coordinadores de Sección**

Les corresponde todo lo relacionado con la coordinación para el desarrollo armónico y coherente con los objetivos curriculares de las asignaturas que comprende la Sección.

#### **4.1.6. De los Docentes**

Son responsables del cabal cumplimiento del currículo en el desempeño de sus funciones académicas y de la actualización de sus sílabos, medios y materiales educativos.

#### **4.1.7. Del Comité de Currículo**



Le atañe consolidar, formular y sugerir lo que sea conveniente para la elaboración o modificación curricular.

#### **4.1.8. De los Órganos de Apoyo Logístico a la Administración Curricular**

Los servicios de apoyo académico -Biblioteca, Cómputo y otros- deberán prestar asistencia técnica y oportuna según los requerimientos para dar cumplimiento a los objetivos curriculares.

#### **4.2. De la Supervisión del Macrocurrículo**

Corresponde al Decano, Comité de Dirección de la Escuela Académico-Profesional y Comité de Currículo verificar y prestar apoyo técnico con referencia a:

- 1º) Coherencia externa del currículo, entendida como la pertinencia del perfil y objetivos curriculares respecto a las demandas de las fuentes del currículo.
- 2º) Consistencia interna, entendida como la pertinencia de las experiencias curriculares y los medios previstos para el logro del perfil y los objetivos del currículo.

#### **4.3. De la Supervisión del Microcurrículo**

Corresponde a los Jefes de Departamentos Académicos, Coordinadores de Sección, Director de CEPEJUP, Supervisores de SECIGRA-DERECHO verificar y orientar lo referente a la administración de las experiencias curriculares: programación, implementación, ejecución y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

#### **4.4. Normatividad**

La formación académico-profesional del Abogado se rige por el ordenamiento jurídico siguiente:

- a) Estatuto de la Universidad Nacional de La Libertad
- b) Reglamentos de Admisión
- c) Reglamento de Matrícula
- d) Reglamento de Normas Generales del Sistema de Evaluación del Aprendizaje de los Estudiantes de la Universidad Nacional de Trujillo
- e) Reglamento de SECIGRA-DERECHO
- f) Reglamento General para el Otorgamiento del Grado de Bachiller y Título Profesional -Primera Especialidad- de la Universidad Nacional de La Libertad
- g) Reglamento Interno de la Facultad de Derecho
- h) Reglamentos Específicos de la Facultad de Derecho
- i) Otras Normas que se aprobaran por el Consejo Universitario y el Consejo de Facultad.

#### **Normas Específicas para el Certificado de Área**

**1ra.)** La Memoria es el Trabajo Monográfico por el que se trata teórica y prácticamente un problema jurídico o político, de acuerdo a la formalidad de la misma.

**2da.)** La Memoria se elabora con la estructura del Trabajo Científico.

**3ra.)** La Memoria se presenta mecanografiada o digitada en cuatro ejemplares, con las siguientes características:

- a) Formato A4-Carta: 28x22
- b) Papel Bond
- c) Cada página será centrada conservando los siguientes márgenes: 3 cms. para el superior e inferior; 3.5 cms. para el lateral izquierdo y 2.5 cms. para el lateral derecho.

**4ta.)** El estudiante, al culminar el XII Semestre, podrá solicitar al Decano se le declare apto para Memoria. Para este efecto acreditará tener los 6 seminarios, 27 Créditos en electivos y todos los Cursos obligatorios aprobados, lo cual se comprobará con los Certificados Oficiales. El Decano asignará a un profesor como Asesor, en la correspondiente Resolución.

El Asesor apoyará la programación y ejecución de la investigación y expedirá una constancia-informe del proceso, la que será entregada al Decanato con una copia para el interesado que la recabará en la Secretaría de la Facultad.

**5ta.)** Culminado el trabajo y evacuado el informe del Asesor, el estudiante solicitará al Decano el nombramiento del Jurado calificador, acompañando para el efecto tres ejemplares. El Decano expedirá Resolución nombrando al Jurado y ordenando la entrega de la Memoria a los mismos, y señalando, en la misma, día y hora para la sustentación. El Jurado se integrará con tres Profesores, presidido por el de mayor categoría o antigüedad en la docencia. El Jurado apreciará si el trabajo se ajusta a los requerimientos establecidos en las presentes Normas y la

consistencia de los contenidos y examinará al candidato en Sesión Pública, emitiendo su calificación, de conformidad con la Tabla de las presentes Normas. El Jurado levantará un Acta, por triplicado, con las apreciaciones aquí referidas y los calificativos pertinentes advirtiéndole si fue o no aprobada la Memoria.

El Decano, emitirá Resolución, y elevará lo actuado al Consejo Universitario para que se otorgue el Certificado, de conformidad con el art. 115, inc. c), del Estatuto Institucional a vista de los resultados, fijando día y hora para la entrega del Certificado. Su entrega se hará una vez por mes, en ceremonia pública y, en lo posible, con asistencia de los miembros de la Facultad.

**6ta.)** El Trabajo será calificado, según los siguientes criterios:

#### **I. Estructura del Trabajo**

a) El trabajo se presenta con sus partes bien definidas, las tablas de contenido y abreviaturas son precisas, las relaciones bibliográficas siguen los criterios internacionales, las citas y anotaciones son claras, oportunas y bien ubicadas. El lenguaje es limpio.

17 - 20

b) El trabajo está bien dividido, pero las tablas no son completas, la bibliografía sigue las normas internacionales, las citas

y anotaciones acusan algunas imprecisiones. Algunas imprecisiones de lenguaje, no importantes.

13 - 15

- c) El trabajo está bien dividido. El cuerpo carece de introducción precisa. La bibliografía no se ajusta a las normas internacionales totalmente, pero precisa el autor, el título y la editora, las citas no están adecuadamente referidas. Importantes errores de lenguaje.

11 - 12

## **II. Conocimientos**

- a) Domina el tema. Las hipótesis están bien referidas y demostradas, las conclusiones son eficientes, las recomendaciones tienen valor práctico importante, se aprecia originalidad en el trabajo.

17 - 20

- b) Conoce bien el tema. Las hipótesis se han precisado bien, pero la demostración es vacilante. Las conclusiones no son completas. Acusa cierta originalidad.

13 - 15

- c) Vacila en el tema. Las hipótesis no son muy precisas, el desarrollo es algo confuso. Carece de originalidad.

11 - 12

**Normas Específicas para la Aplicación del Currículo**

- 1ra.)** El presente currículo entra en vigencia el año académico siguiente de su aprobación por el Consejo Universitario.
- 2da.)** El currículo luego de su aprobación se aplicará en forma progresiva desde que entra en vigencia con el Primer Año de estudios.
- 3ra.)** El currículo aprobado en 1976 entra en proceso de extinción hasta que concluya sus estudios la última promoción formada con el mismo.
- 4ta.)** Los estudiantes del currículo en extinción que, por repetición o reanudación de estudios, quedaren comprendidos en el nuevo currículo convalidarán las experiencias curriculares aprobadas con las de éste, según la tabla de equivalencia respectiva.
- 5ta.)** Los estudiantes del currículo en extinción que hubieran desaprobado una asignatura, que careciera de equivalencia en el nuevo currículo, deberán cubrir los créditos correspondientes con la asignatura o asignaturas que señale la Facultad, debiendo registrarse esta situación como matrícula especial. De salir nuevamente desaprobados, se adecuará a los plazos establecidos en el Reglamento de Matrícula.

- 6ta.)** Los estudiantes que al pasar al nuevo Currículo resultaren adeudando dos o más cursos de éste, registrarán matrícula de repetición de acuerdo con el Reglamento de Matrícula.
- 7ma.)** Los estudiantes que al término de la carrera adeudaran actividades integradoras de aplicación, práctica preprofesional, pasantía o SECIGRA-DERECHO y actividades no cognoscitivas, podrán cursarlas en el plazo establecido por el Estatuto de la Universidad.
- 8va.)** Los egresados que aprobaron los estudios de la carrera con currículos o planes anteriores tienen expedito su derecho para graduarse y titularse de acuerdo con las normas vigentes. Aquéllos que adeudaran una asignatura podrán rendir evaluación de suficiencia.
- 9na.)** Cualquier otro caso no previsto será resuelto por el Consejo de Facultad y aprobado por el Consejo Universitario.

## Tabla de Equivalencias

CURRÍCULO VIGENTE	CURRÍCULO 1976
<b>PRIMER AÑO</b> <b>I CICLO</b>	
1.1.1. Matemática Básica y Estadística.....	<b>14-a14-mat01 y 22-a19-mat02:</b> Matemáticas Básicas y Estadística.
2.1.13. Derecho Civil I: Principios Generales y Derecho de Personas.....	<b>11-a11-jpo04:</b> Derecho de Personas.
1.1.2. Redacción y Composición.....	<b>03-a03-len01:</b> Redacción y Composición.
2.1.12. Introducción a las Ciencias Jurídicas..	<b>04-a04-jpo01:</b> Introducción a las Ciencias Jurídicas.
1.1.3. Sociología General...	<b>05-a05-soc01:</b> Sociología General y del Perú.
1.1.4. Introducción a la Filosofía.....	<b>06-a06-fil01 y 12-a12-fil02:</b> Sistemas Filosóficos: Idealismo y Sistemas Filosóficos: Materialismo Dialéctico e Histórico.
1.1.5. Introducción a la Investigación Científica.	<b>01-cs01-jpo59:</b> Pre-Seminario.



CURRICULO VIGENTE	CURRICULO 1976
<b>II CICLO</b>	
<b>2.2.14.</b> Derecho Constitucional General y Teoría del Estado.....	<b>16-a16-jpo06 y 10-a10-jpo03:</b> Derecho Constitucional General y Teoría del Estado.
<b>2.2.16.</b> Derecho Civil II: Acto Jurídico.....	<b>15-a15-jpo05:</b> Acto Jurídico.
<b>2.2.15.</b> Derecho Romano.....	<b>09-a09-jpo02:</b> Derecho Romano.
<b>2.2.36.</b> Lógica Jurídica.....	<b>21-a18-fil03:</b> Lógica Formal y Dialéctica.
<b>1.2.6.</b> Biología .....	<b>01-a01-bio01:</b> Biología.
<b>1.2.7.</b> Economía General.....	<b>08-a08-eco01 y 13-a13-eco02:</b> Economía General (1era. Parte) y Economía General (2da.Parte).
<b>2.2.37.</b> Metodología de la Investigación Jurídica.....	No tiene.

CURRÍCULO VIGENTE	CURRÍCULO 1976
<p style="text-align: center;"><b>SEGUNDO AÑO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>III CICLO</b></p> <p><b>2.3.17.</b> Derecho Constitucional Peruano.....</p> <p><b>2.3.19.</b> Derecho Civil III: Derecho de Familia.....</p> <p><b>2.3.18.</b> Derecho Penal I: Parte General I .....</p> <p><b>1.3.8.</b> Contabilidad General...</p> <p><b>2.3.38.</b> Literatura Socio-Jurídica.....</p> <p><b>1.3.9.</b> Idiomas I.....</p> <p><b>2.3.63.</b> Antropología Criminal.</p> <p><b>2.3.72.</b> Historia de las Ideas Políticas.....</p> <p><b>2.3.81.</b> Derecho Empresarial (Pequeña y Mediana Empresa) .....</p>	<p><b>24-a21-jpo09:</b> Derecho Constitucional del Perú.</p> <p><b>46-a34-jpo22:</b> Derecho de Familia.</p> <p><b>17-a17-jpo07:</b> Derecho Penal: Parte General.</p> <p><b>26-a23-adc01:</b> Contabilidad General.</p> <p><b>07-a07-len02:</b> Literatura Social.</p> <p>No tiene.</p> <p>No tiene.</p> <p><b>19-b02-soc02 y 28-b05-Soc04:</b> Historia Crítica de América Contemporánea e Historia Crítica del Perú Contemporáneo.</p> <p>No tiene.</p>

CURRÍCULO VIGENTE	CURRÍCULO 1976
<b>IV CICLO</b>	
2.4.22. Derecho Civil IV: Derecho de Sucesiones.....	54-a39-jpo29: Derecho de Sucesiones.
2.4.20. Derecho Penal II: Parte General II.....	17-a17-jpo07: Derecho Penal: Parte General.
2.4.39. Derecho Administrativo I.....	31-a25-jpo11: Derecho Administrativo I.
2.4.40. Derecho de la Magistratura.....	No tiene.
2.4.21. Teoría General del Proceso.....	No tiene.
1.4.10. Idiomas II.....	No tiene.
2.4.64. Derecho Informático....	No tiene.
2.4.73. Ciencia Política.....	No tiene.
2.4.82. Responsabilidad Extracontractual, Prescripción y Caducidad.....	No tiene.

CURRICULO VIGENTE	CURRICULO 1976
<p><b>TERCER AÑO</b></p> <p><b>V CICLO</b></p>	
2.5.24. Derecho Civil V: Derechos Reales.....	23-a20-jpo08: Derechos Reales.
2.5.23. Derecho Penal III: Parte Especial I.....	25-a22-jpo10: Derecho Penal (Parte Especial I).
2.5.41. Derecho Administrativo II.....	39-a30-jpo17: Derecho Administrativo II.
2.5.42. Derecho Comercial I: Actos Comerciales y Sociedades Mercantiles...	41-a32-jpo19 y 49-a37-jpo25: Derecho Comercial I (Actos de Comercio y Títulos Valores) y Derecho Comercial II (Sociedades Mercantiles).
2.5.43. Derecho Internacional Público.....	32-a26-jpo12: Derecho Internacional Público.
1.5.11. Idiomas III.....	No tiene.
2.5.90. Seminario-Taller I....	Seminario V Semestre.
2.5.65. Psiquiatría Forense...	51-b13-med02: Psiquiatría Forense.
2.5.74. Contabilidad Gubernamental.....	68-b20-adc04: Contabilidad Gubernamental.
2.5.83. Derecho de los Consumidores y Usuarios.....	No tiene.

CURRÍCULO VIGENTE	CURRÍCULO 1976
<b>VI CICLO</b>	
2.6.27. Derecho Civil VI: Las Obligaciones.....	34-a28-jpo14: Derecho de Obligaciones.
2.6.25. Derecho Procesal Civil I.....	48-a36-jpo24: Derecho Procesal Civil I.
2.6.26. Derecho Penal IV: Parte Especial II.....	33-a27-jpo13: Derecho Penal (Parte Especial II).
2.6.44. Derecho Comercial II: Títulos Valores.....	41-a32-jpo19: Derecho Comercial I (Actos de Comercio y Títulos Valores).
2.6.45. Medicina Legal.....	42-a33-jpo01: Medicina Legal.
2.6.91. Seminario-Taller II....	Seminario VI Semestre.
2.6.66. Derecho de los Niños y Adolescentes.....	67-b19-jpo42: Derecho de menores.
2.6.75. Derecho Financiero.....	44-b11-jpo21: Hacienda Pública.
2.6.84. Derecho de la Seguridad Social.....	69-b21-jpo43: Derecho de la Seguridad Social.

CURRÍCULO VIGENTE	CURRÍCULO 1976
<p><b>CUARTO AÑO</b> <b>VII CICLO</b></p>	
2.7.30. Derecho Civil VII: Derecho de Contratos ...	38-a29-jpo16: Derecho de Contratos.
2.7.28. Derecho Procesal Civil II.....	56-a41-jpo31: Derecho Procesal Civil II.
2.7.29. Derecho Procesal Penal I .....	40-a31-jpo18: Derecho Procesal Penal I.
2.7.46. Derecho Comercial III: Disolución, Liquidación y Reestructuración Empresarial.....	57-a42-jpo32: Liquidación de Sociedades y Quiebras.
2.7.47. Derecho Cooperativo...	81-a57-jpo54: Derecho Cooperativo.
2.7.92. Seminario-Taller III..	Seminario VII Semestre.
2.7.67. Criminología.....	35-b07-jpo15: Criminología.
2.7.76. Derecho Regional y Municipal.....	52-b14-jpo27: Administración Local y Urbana.
2.7.85. Derecho Bancario y Bursátil.....	62-b18-jpo37: Derecho Bancario y de Cambios.

CURRICULO VIGENTE	CURRICULO 1976
<b>VIII CICLO</b>	
2.8.31. Derecho Procesal Civil III.....	<b>63-a45-jpo38:</b> Derecho Procesal Civil III.
2.8.32. Derecho Procesal Penal II.....	<b>47-a35-jpo23:</b> Derecho Procesal Penal II.
2.8.48. Derechos Humanos.....	No tiene.
2.8.49. Derecho Tributario ..	<b>64-a46-jpo39:</b> Derecho Tributario.
2.8.50. Psicología Jurídica..	No tiene.
2.8.93. Seminario-Taller IV..	Seminario IX Semestre.
2.8.94. Conversatorio I.....	Conversatorio VIII Semestre
2.8.68. Criminalística y Grafología.....	No tiene.
2.8.77. Policía Administrativa Económica.....	No tiene.
2.8.86. Tributación Empresarial y Derecho Aduanero.....	<b>76-b24-jpo49:</b> Tributación Empresarial y Derecho Aduanero.

CURRÍCULO VIGENTE	CURRÍCULO 1976
<p><b>QUINTO AÑO</b> <b>IX CICLO</b></p>	
<p><b>2.9.51.</b> Historia del Derecho Peruano y latinoamericano.. . . . .</p>	<p>No tiene.</p>
<p><b>2.9.52.</b> Derecho del Trabajo I.</p>	<p><b>50-a38-jpo26:</b> Derecho del Trabajo (Parte General y Contrato Individual).</p>
<p><b>2.9.33.</b> Derecho Procesal Constitucional.....</p>	<p>No tiene.</p>
<p><b>2.9.34.</b> Derecho Procesal Penal III.....</p>	<p><b>55-a40-jpo30:</b> Derecho procesal Penal III.</p>
<p><b>2.9.100.</b> Práctica Dirigida I: Estudio Jurídico Externo.....</p>	<p>Práctica Dirigida IX Sem<u>e</u>stre.</p>
<p><b>2.9.95.</b> Conversatorio II.....</p>	<p>Conversatorio IX Semestre.</p>
<p><b>2.9.96.</b> Laboratorio I.....</p>	<p>Laboratorio X Semestre.</p>
<p><b>2.9.69.</b> Derecho Penal Especial</p>	<p><b>74-b22-jpo48:</b> Leyes Penales Especiales.</p>
<p><b>2.9.78.</b> Gestión Pública.....</p>	<p>No tiene.</p>
<p><b>2.9.87.</b> Derecho Arbitral.....</p>	<p>No tiene.</p>



CURRICULO VIGENTE	CURRICULO 1976
<b>X CICLO</b>	
2.10.53. Derecho Internacional Privado.....	71-a50-jpo45: Derecho Internacional Privado.
2.10.54. Derecho Notarial y Registral.....	72-a51-jpo46: Derecho Notarial y Registral.
2.10.55. Derecho de integración	82-a58-jpo55: Derecho de Integración.
2.10.56. Derecho Ambiental.....	042. Derecho Ambiental.
2.10.57. Derecho del Trabajo II.....	58-a43-jpo33: Derecho del Trabajo(Contratos Colectivos)
2.10.101. Práctica Dirigida II Consultorio Jurídico Gratuito.....	Práctica Dirigida X Semestre.
2.10.97. Laboratorio II.....	Conversatorio y/o Ejercicio XI ó XII Semestres.
2.10.70. Derecho de Ejecución Penal.....	No tiene.
2.10.79. Concesiones Administrativas.....	73-a52-jpo47: Derecho de Minas y de Energía.
2.10.88. Derecho de Contratos Especiales de Trabajo.	No tiene.

CURRÍCULO VIGENTE	CURRÍCULO 1976
<p><b>SEXTO AÑO</b></p> <p><b>XI CICLO</b></p>	
2.11.58. Deontología Forense.	No tiene.
2.11.59. Derecho Económico...	<b>70-a49-jpo44 y 80-a56-jpo 53:</b> Derecho Económico I y Derecho Económico II.
2.11.60. Defensa Nacional....	No tiene.
2.11.61. Filosofía del Derecho.....	<b>77-a53-jpo50:</b> Filosofía del Derecho.
2.11.35. Derecho Procesal del Trabajo.....	<b>66-a48-jpo41:</b> Derecho Procesal del Trabajo.
2.11.62. Sociología del Derecho.....	<b>79-a55-jpo52:</b> Sociología del Derecho.
2.11.12.102. SECIGRA-DERECHO.	SECIGRA-DERECHO.
2.11.98. Seminario-Taller V.	Seminario XI Semestre.

CURRICULO VIGENTE	CURRICULO 1976
<b>XII CICLO</b>	
<b>2.12.71.</b> Derecho Penal Militar.....	<b>83-b25-jpo56:</b> Derecho Penal Privativo.
<b>2.12.80.</b> Derecho de Contratos Administrativos.....	No tiene.
<b>2.12.89.</b> Derecho Comercial Internacional.....	No tiene.
<b>2.11.12.102.</b> SECIGRA-DERECHO.	SECIGRA-DERECHO.
<b>2.12.99.</b> Seminario-Taller VI.	Seminario XII Semestre.

## V. MARCO EVALUATIVO

Se entiende por evaluación curricular el proceso de delinear, obtener y utilizar información válida y confiable que permita adoptar alternativas de decisión curricular.

### 1º) Niveles de Responsabilidad

#### 3.1. Consejo de Facultad

- Requerir la Evaluación del currículo
- Analizar y debatir los informes de evaluación
- Sancionar los informes (aprobar u observar).

#### 3.2. Decanato

- Disponer la evaluación
- Controlar y supervisar
- Requerir la información
- Estudiar y dictaminar la información
- Someterla al Consejo de Facultad.

#### 3.3. Dirección de Escuela

- Disponer la Evaluación: Designación de Comisión
- Controlar y supervisar
- Recepcionar, estudiar y tramitar informe.

### 2º) Lineamientos de Evaluación

La evaluación del currículo se cumple mediante las siguientes etapas: planeamiento o diseño, implementación, ejecución e informe.

**2.1.** El planeamiento o diseño es el trabajo de adoptar previsiones para la realización de la evaluación y cuyo resultado es el plan o diseño de la evaluación.

**2.2.** Los asuntos o materias que deben proveerse son:

- a) **El Nivel de Evaluación:** En nuestro caso el nivel está dado por el currículum de la carrera en su sentido de "currículo-proceso" y "currículo-instrumento".
- b) **Base de Comparación:** Son los elementos con los cuales se contrastará el nivel de evaluación. Por ejemplo: el "currículo-instrumento" se puede evaluar, en su aspecto formal o de presentación, con el esquema de presentación propuesto para los currículos de la UNT.
- c) **Información Requerida:** Datos organizados o estructurados de cada componente o aspecto del currículum que es materia de la evaluación; datos que se estiman útiles para juzgar alternativas y adoptar decisiones.
- d) **Fuentes de Información:** Elementos de donde podemos obtener la información requerida.
- e) **Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos:** Procedimientos y recursos con los que se obtendrá la información.
- f) **Procesamiento:** Tipo de tratamiento a los que serán sometidos los datos obtenidos.
- g) **Informe:** Medio, destinatario y plazo para dar a conocer los resultados.
- h) **Presupuesto:** Determinación de recursos necesarios para la evaluación, costo y financiamiento.
- i) **Cronograma:** Plazos y fechas límites para el cumplimiento de las tareas.

En el anexo N° 1 del presente texto se propone un esquema de presentación del diseño de evaluación.

- 2.3. Los componentes o aspectos del currículo que permitan decidir sobre los datos a requerir son:

#### **NIVEL SUB NIVEL COMPONENTES O ASPECTOS**

<b>C</b>	<b>Currículo-instrumento</b>	1. Esquema de organización o estructura formal
		2. Grado de densidad
<b>U</b>		3. Pertinencia del contenido
		4. Grado de comprensibilidad
		5. Consistencia estructural
<b>R</b>		6. Unidad de estilo de redacción.
	<b>Currículo-proceso</b>	
		1. Coherencia externa: profesión y perfil.
<b>R</b>		2. El perfil propuesto y el perfil real.
		3. Pertinencia y eficacia de las experiencias curriculares.
<b>I</b>		4. Conveniencia de la organización lógica.
		5. Conveniencia de la ponderación o peso de las experiencias curriculares.
<b>C</b>		6. Conveniencia de la organización cronológica

- U
7. Caracterización de las estrategias macro y microcurriculares
8. La administración curricular:
- implementación
  - Control
  - Supervisión
  - Evaluación
- L
9. Nivel cuantitativo y cualitativo de la Docencia
10. Nivel cuantitativo y cualitativo de los estudiantes
- O
11. Vigencia de los aspectos doctrinarios.
12. Problemática percibida.

Una descripción de cada componente se encuentra en el anexo 2.

- 2.4. La implementación de la evaluación es el proceso de capacitación y movilización de los recursos identificados como necesarios para ejecutar la evaluación curricular. Una tarea importante es la elaboración de instrumentos.
- 2.5. La ejecución de la evaluación comprende recolección de datos; procesamiento, análisis y preparación del informe.
- 2.6. La recolección de los datos requeridos en función de los aspectos o componentes señalados en el diseño se cumple mediante el uso de técnicas como las entrevistas, el suministro de cuestionarios o encuestas, la

realización de jornadas: conversatorios, seminarios.

- 2.7. El procesamiento es la tarea de organización de los datos en textos-resúmenes; tablas, gráficos; etc.
- 2.8. El análisis es el estudio de los datos organizados; la contrastación de la base de comparación y la formulación de conclusiones.
- 2.9. La preparación del informe es la redacción del documento que da cuenta del proceso y resultado de la evaluación. En el anexo 3 se propone un esquema de presentación del mismo.
- 2.10. El informe es el suministro del documento elaborado a las instancias competentes y personal interesado en la evaluación curricular.
- 2.11. La ejecución del plan de evaluación demanda la utilización de recursos que deben ser también previstos, tales como:

**a) Bienes**

- Materiales y útiles de escritorio
- Material de impresión

**b) Servicios**

- Movilidad local
- Refrigerio

Estos recursos deben cuantificarse; determinar su costo e identificar la fuente de financiamiento. Todo lo cual se expone en el presupuesto.



2.12. Cada etapa de la evaluación, considerando las tareas que comprende, tiene una duración que debe expresarse en determinada unidad de medida (días, semanas, meses).

**ANEXOS:**

**Anexo N° 1**

**ESQUEMA DE PRESENTACION DEL PLAN O DISEÑO  
DE EVALUACION DEL CURRÍCULO**

**I. DATOS INFORMATIVOS**

- 1. Facultad:  
-----
  
- 2. Escuela Académico-Profesional:  
-----
  
- 3. Carrera:  
-----
  
- 4. Comisión Evaluadora:  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----
  
- 5. Comisión designada por: -----  
de fecha: -----

6. Fecha de formulación del Plan: -----

**II. JUSTIFICACION**

(Exposición de motivos que justifican la decisión de evaluar el currículo)

**III. OBJETIVOS**

(Propósitos de la evaluación)

**IV. RECOLECCION DE DATOS**

ASPECTOS O COMPONENTES	FUENTES	TECNICAS E INSTRUMENTOS

**V. PROCESAMIENTO DE DATOS Y BASES DE COMPARACION****VI. INFORME****VII. CRONOGRAMA**

ETAPAS Y TAREAS	DURACION	FECHAS	
		INICIO	TERMINO
<p><b>PLANEAMIENTO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Estudios y capacitación de evaluadores</li> <li>* Elaboración del Plan</li> <li>* Tramitación y aprobación</li> </ul> <p><b>IMPLEMENTACION</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Gestión</li> <li>* Captación de Recursos</li> <li>* Preparación de instrumentos</li> <li>* Organización de actividades</li> </ul> <p><b>EJECUCION</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Recolección de datos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrevistas</li> <li>- Suministros de cuestionarios</li> <li>- Realización de actividades académicas</li> </ul> </li> <li>* Procesamientos de datos</li> <li>* Análisis</li> </ul> <p><b>INFORME</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Preparación</li> <li>* Difusión</li> </ul> <p><b>CONTROL Y SUPERVISION</b></p>			

**VIII. PRESUPUESTO**

	<b>UNIDAD</b>	<b>COSTO</b>	<b>COSTO</b>
<b>BIENES</b>	<b>DE MEDIDA</b>	<b>UNITARIO</b>	<b>TOTAL</b>
-----			
-----			
-----			
<b>SERVICIOS</b>			
-----			
-----			
-----			
<b>ANEXO N° 2</b>			

**DESCRIPCION DE COMPONENTES****1. Currículo-Instrumento:**

Documento que contiene la previsión de la formación universitaria de los recursos humanos en una determinada profesión.

**2. Currículo Proceso:**

El proceso formativo mismo a través de la secuencia de enseñanza-aprendizaje que ocurre en las coordenadas espacio-temporal.

**3. Esquema de Organización o Estructura Formal:**

El conjunto de partes, secciones, capítulos con los que se organiza el documento curricular. En la U.N.T., los capítulos del documento se les denomina "MARCOS"

**4. Grado de Densidad:**

Se refiere a la cuantía de enunciados o material de lectura que contiene el documento curricular, pudiendo variar desde:

**Muy denso:** Documento recargado con material de lectura que lo torna farragoso y pesado; hasta

**Muy escueto:** Documento lacónico, que lo torna susceptible de múltiple interpretación.

**5. Pertinencia de Contenido:**

Significa correspondencia de lo que se comunica o enuncia con la naturaleza o comprensión del marco, título o subtítulo donde se ubica.

**6. Grado de Comprensibilidad:**

Quiere decir cuán entendible o claro es el documento curricular.

**7. Consistencia Estructural:**

Se refiere a las diferentes partes del documento si existe una lógica que los articula; por ejemplo: si el perfil descrito es compatible con los aspectos doctrinarios; si la lógica del currículo es compatible con el perfil, si las experiencias curriculares guardan relación de coherencia con las características del egresado, etc.

**8. Unidad de Estilo de Redacción:**

Denota si el documento utiliza la misma técnica y forma de expresar los enunciados; por ejemplo si las características están todas en presente indicativo, o en infinitivo.

**9. Coherencia Externa:**

Desde dos perspectivas:

\* De la Profesión:

Si la conceptualización en forma expresa o implícita con que formuló el currículo responde a la conceptualización vigente.

\* De los Profesionales:

Si los cuadros profesionales que se forman responden a las necesidades presentes y prospectivas de desarrollo local, regional y nacional; considerando también la oferta educacional de formación universitaria en la profesión.

**10. El Perfil Propuesto y el Real:**

Si la caracterización del egresado mantiene su vigencia o debe ser actualizado; si las habilidades y competencias adquiridas por los egresados responden al perfil propuesto; y si tales habilidades o competencias logradas son aplicables a la realidad o demandas del mercado.

**11. Pertinencia y Eficacia de las Experiencias Curriculares:**

\* Pertinencia: si las experiencias curriculares en la práctica han sido adecuadas para el logro del perfil.

\* Eficacia: si las experiencias curriculares en la práctica realmente han cumplido con forjar los conocimientos, habilidades y competencias para lo cual fueron diseñados.

**12. Conveniencia de la Organización Lógica:**

Si el peso o ponderación dado a las categorías curriculares ha resultado beneficioso para la formación del profesional.

**13. Conveniencia de la Ponderación o Peso de las Experiencias Curriculares:**

Si el número de horas -teóricas y prácticas- y el creditaje asignado a cada experiencia curricular ha resultado beneficioso para la formación del profesional.

**14. Conveniencia de la Organización Cronológica:**

Si la secuencia y orden de ejecución de las experiencias curriculares es adecuado para facilitar el aprendizaje, mediante la cobertura de pre-requisitos y el reforzamiento, y para promover la integración.

**15. Caracterización de las Estrategias Macro y Microcurriculares:**

Describir el modelo o paradigma de la formación del profesional en el conjunto de la duración de los estudios (cinco/siete años).

Describir las formas típicas en que se desarrollan las experiencias curriculares.

Describir las formas típicas de evaluación del aprendizaje de los estudiantes.

**16. La Administración Curricular:**

Describir cantidad y calidad de acciones de gestión del currículo sobre la implementación, el control, la supervisión y la evaluación.

**17. Nivel Cuantitativo y Cualitativo de la Docencia:**

Identificar suficiencia o insuficiencia de cuadros docentes; determinación de calidad de los docentes a juicio de los usuarios (estudiantes).

**18. Nivel Cuantitativo y Cualitativo de los Estudiantes:**

Identificar grado de densidad discente; determinación de calidad de los estudiantes a juicio de los docentes.

**19. Vigencia de los Aspectos Doctrinarios:**

Relacionar los principales enunciados doctrinarios vigentes con los que se elaboró el currículo.

**20. Problemática percibida:**

Identificación de los problemas curriculares percibidos por autoridades, docentes, estudiantes y egresados.

**ANEXO N° 3****ESQUEMA DE PRESENTACION DEL INFORME DE EVALUACION****I. DATOS INFORMATIVOS**

1. Currículo evaluado

-----

2. Escuela Académico-Profesional:

-----

3. Facultad:

-----

4. Duración del proceso:

Planeamiento : -----

Implementación: -----

Ejecución : -----

5. Fecha de presentación del Informe:

-----

6. Comisión de Evaluación:



-----  
-----  
-----  
-----

**II. INTRODUCCION**

1. Historiar sucintamente los antecedentes del currículo evaluado: tiempo de vigencia, modificaciones introducidas, dispositivo legal de formalización.
2. Designación, constitución e instalación de la comisión.
3. Breve resumen del trabajo realizado, con énfasis en los factores optimizadores y perturbadores afrontados.

**III. RESULTADOS**

Listado de las características del currículo evaluado; y relación de conclusiones.

**IV. PROPUESTAS**

Alternativas de decisión frente a los resultados.

**VI. APROBACION DEL CURRICULO**

**1. RESOLUCION DE DECANATO N° 206-96-Fac. D° y CC.PP.**

Trujillo, 09 de diciembre de 1996.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, el Comité de Dirección de la Escuela de Derecho, en cumplimiento de sus funciones que establece el Art. 51 del Estatuto Universitario y el inc. b. del Art. 37 del Reglamento Interno ha formulado el Proyecto del Currículo de la Carrera de Derecho;

Que, el Consejo de Facultad, en cumplimiento de sus funciones prescritas en el inc. b. del Art. 33 del Estatuto Universitario y el inc. g. del Art. 8 del Reglamento Interno; en sesiones continuada del 18 de Julio, 05 y 09 de agosto, 23 de octubre y 27 de noviembre de 1996, aprobó el Proyecto de Currículo en referencia.

En uso de las potestades que confieren a este Decanato, el Art. 10 y 12, inc. a., del Reglamento Interno.

**SE RESUELVE:**

1º Aprobar el Currículo de la Escuela Académico-Profesional de Derecho, que consta de los siguientes marcos:

- I. Marco Conceptual-Teleológico;
- II. Marco Estructural;
- III. Marco Estratégico;
- IV. Marco Administrativo-Normativo; y
- V. Marco Evaluativo.

2º Someter ante la Autoridad Universitaria competente, la ratificación del Currículo en mención.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE a quien corresponda y ARCHIVESE.**

*(fdo.) Dr. ROGER ZAVALA CRUZADO*

Decano de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas

*(fdo.) Dr. GABRIEL ORDOÑEZ RODRIGUEZ*

Profesor Secretario de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas

2. ACUERDO DE LA COMISION PERMANENTE ACADEMICA DE LA .N.T.,  
DEL 09. 04. 97.

"DEVOLVER, el Currículo de Derecho a la Escuela Académico Profesional de Derecho, para que se incorpore el Curso de Idiomas en su correspondiente Currículo. Se sugiere que la actividad denominada "Seminario" sea reemplazado por "Seminario-Taller".

3. RESOLUCION DE DECANATO N° 052-97-FACULTAD DE DERECHO Y  
CC. PP.

Trujillo, 6 de mayo de 1997

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, con observancia de la legislación universitaria, aprobó por su Consejo de Facultad el nuevo Currículo de la Escuela de Derecho y lo elevó mediante Of. N° 106-96-Fac-D° y CC.PP. ante la Autoridad Universitaria competente para su ratificación;

Que, la Comisión Permanente Académica, encargada de su aprobación, acordó, en su sesión del día ocho de abril del presente año, devolverlo para incorporar, en el mismo, el curso de Idiomas, así como reemplazar la actividad denominada "Seminario" por "Seminario Taller";

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Comisión Permanente Académica, a que se refiere el considerando precedente, el Consejo de Facultad de Derecho, en su sesión ordinaria continuada del 21 de abril y 5 de mayo del año en curso, acordó levantar las observaciones formuladas, en el modo y forma que se determina en la parte resolutive de la presente resolución.

**ESTANDO** a las Facultades que confieren a este Decanato los Arts. 10° y 12° inc. a) del Reglamento Interno;

**SE RESUELVE:**

1° **INCLUIR** las tres asignaturas de Idiomas, conforme estaba previsto en el proyecto del Currículo, esto es:

	HT	HP	Créd.
- Idiomas I, III ciclo con	2	2	3
- Idiomas II, IV ciclo con	2	2	3
- Idiomas III, V ciclo	1	2	2

Para tal efecto:

**a.** Las Asignaturas:

Derecho Civil: Derecho de Contratos I, VII ciclo con	2	2	3
y Derecho Civil: Derecho de Contratos II, VIII ciclo con	2	2	3
Consolidarlas en una sola: Derecho Civil: Derecho de			

Contratos 2 2 3  
 la que queda ubicada en el VII ciclo, quedando un espacio libre en el VIII ciclo.

- b.** Las asignaturas Derecho Tributario I, VIII ciclo con 2 2 3, y Derecho Tributario II, IX ciclo con 2 2 3 consolidarlas en una sola: Derecho Tributario con 2 2 3, la que queda ubicada en el VIII Ciclo, quedando un espacio libre en el IX ciclo.
- c.** La asignatura Derecho de la Seguridad Social, ubicada en el XI ciclo, como obligatoria, trasladarla al VI ciclo, como electiva, en vez de la asignatura Derecho de los Trabajadores Estatales, que queda excluida del currículo, quedando un tercer espacio libre en el XI ciclo.
- d.** Trasladar la asignatura Defensa Nacional, ubicada en el V ciclo, al XI ciclo, en el espacio dejado por el curso Derecho de la Seguridad Social, quedando libre un espacio en el V ciclo, para Idiomas III.
- e.** Trasladar el curso de Psicología Jurídica del IV ciclo al espacio libre del VIII ciclo, quedando libre un espacio en el IV ciclo, que será ocupado por Idiomas II.
- f.** Trasladar la asignatura Historia del Derecho Peruano y Latinoamericano, ubicado en el III ciclo, al espacio libre del IX ciclo, quedando libre un

espacio en el III ciclo, que será ocupado por Idiomas I.

- 2° Cambiar la denominación de la actividad "Seminario" por "Seminario Taller".
- 3° Devolver el expediente con las respectivas modificaciones al Currículo de la Escuela de Derecho a la Comisión Permanente Académica, para su aprobación.

**COMUNIQUESE** a quienes corresponda y **ARCHIVESE**.

*(fdo.)* **Dr. ROGER ZAVALA CRUZADO**  
**Decano de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas**

*(fdo.)* **Dr. GABRIEL ORDOÑEZ RODRIGUEZ**  
**Profesor Secretario de la Facultad de  
de Derecho y Ciencias Políticas**

4. **RESOLUCION RECTORAL N° 1001-97/UNT**

Trujillo, 2 de junio de 1997

**Visto** el expediente N° 9156-22C, presentado por el señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sobre aprobación de currículo;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decano en referencia eleva para su respectiva aprobación, el Currículo de la Escuela Académico Profesional de Derecho, debidamente modificado, de

acuerdo a las observaciones efectuadas por la Comisión Permanente Académica (sesión del 08.04.97);

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria celebrada el 25 de abril-96, entre otros puntos, acordó nombrar una Comisión para diseñar políticas de reestructuración curricular en la Universidad; por lo tanto, el currículo en referencia deberá adecuarse a las políticas de reestructuración que se aprobarán próximamente;

Que, en sesión ordinaria realizada el 09 de del mes en curso, la Comisión Permanente Académica, acordó aprobar el currículo antes mencionado;

Estando a lo expuesto, en mérito a las atribuciones conferidas al Rectorado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33°, de la Ley 23733 concordante con el inciso c) del artículo 196° del Estatuto vigente;

**SE RESUELVE:**

1º) **OFICIALIZAR** el acuerdo de la Comisión Permanente Académica (09.05.97), cuyo tenor el siguiente:

**"APROBAR el Currículo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas por cumplir con las modificaciones hechas de acuerdo a las observaciones formuladas por la Comisión Permanente Académica, recomendándose su seguimiento y evaluación a fin de introducir las mejoras pertinentes".**

- 2°) **ESTABLECER** que el Currículo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, deberá adecuarse a las políticas de reestructuración curricular en la UNT, que aprobará próximamente el Consejo Universitario.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

(fdo.) **ABOG. EDWIN SEVILLANO ALTUNA**  
**PROFESOR SECRETARIO GENERAL**

(fdo.) **Dr. GUILLERMO GIL MALCA**  
**RECTOR**

**R.M.F/ata.**

5. **RESOLUCION DE DECANATO N°078-99-FACULTAD DE DERECHO Y**  
**CC.PP.**

Trujillo, 08 de julio de 1999

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 06 de agosto de 1998, acordó encomendar al Vicerrector Académico, adoptar las acciones necesarias a efecto de reestructurar los Currículos de las Escuelas Académico-Profesionales de la Universidad, debiendo las Facultades hacer las propuestas pertinentes a través de sus respectivos Plenos Docentes, así como con la participación de los alumnos de los últimos años de estudios;

Que, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el citado órgano de gobierno, el señor Decano de la Facultad de Derecho, convocó a un Pleno Docente, el que se reunió los



días 22 de agosto y 12 de setiembre del año próximo pasado; así mismo, convocó a los alumnos representantes de aula, a una reunión, la que se realizó el 05 de setiembre del mismo año; a fin de que se discutiera el mandato del Consejo Universitario;

Que, en las reuniones sostenidas, tanto con los señores docentes como con los representantes estudiantiles, a que se refiere el considerando anterior, se dejó establecido que nuestra Facultad por tener al presente dos currículos en ejecución, solamente propondría modificaciones al nuevo currículo, y únicamente a partir del cuarto año de estudios, toda vez que este documento curricular se viene ejecutando en el presente año académico, hasta el tercer año de estudios, rigiendo para los demás años de estudios el currículo en extinción;

Que, decidirse por la reestructuración curricular, en el caso de la Escuela de Derecho, importaría contar por un buen tiempo con tres (03) documentos curriculares en ejecución, lo cual es antitécnico, tal como lo recomienda la moderna pedagogía universitaria, así como el Vicerrectorado Académico y la Oficina General de Desarrollo Académico y Evaluación; de otro lado, sólo están obligadas a formular nuevos currículos, aquellas Facultades que no lo han hecho durante los últimos 20, 15 ó 05 años, que no es el caso de Derecho; finalmente, el nuevo currículo constituye un documento académico altamente técnico, de forma y fondo, inspirado en fuentes curriculares vigentes, por lo que ha merecido el reconocimiento de las autoridades superiores de la Universidad;

Que, procesada la información que contiene el proyecto de modificación curricular, resultado de las reuniones en referencia, por los órganos competentes de la Facultad, se

sometió a discusión del Consejo de Facultad; órgano de gobierno que en sesión extraordinaria, celebrada el 10 de junio del año en curso, aprobó tales modificaciones, las mismas que se detallan en la parte resolutive de esta Resolución; encargándose la elaboración de las sumillas de los nuevos cursos que se incorporan, a los Jefes de los Departamentos respectivos;

Que, los Departamentos Académicos, respectivos, han alcanzado las sumillas de los cursos de Derecho de Minas y de Energía, y Gestión Pública y Concesiones Administrativas;

Por lo expuesto y en uso de las potestades que confieren a este Decanato los Artículos 10 y 12, inc. a, del Reglamento Interno;

**SE RESUELVE:**

1. Aprobar las modificaciones al nuevo currículo de la Escuela de Derecho, según el detalle siguiente:
  - El curso de Derecho del Trabajo I, ubicado en el IX ciclo, se traslada al VII ciclo, en vez del curso de Derecho Cooperativo.
  - El curso de Derecho Cooperativo, ubicado en el VII ciclo, se traslada al XI ciclo, en vez del curso de Derecho Procesal del Trabajo.
  - El curso de Derecho Procesal del Trabajo, ubicado en el XI ciclo, se traslada al IX ciclo, en vez del curso de Derecho del Trabajo I.

- El curso de Derecho del Trabajo II, ubicado en el X ciclo, se traslada al VIII ciclo, a su vez el curso de Derechos Humanos, ubicado en el VIII ciclo, se traslada al X ciclo.
- El curso de Historia del Derecho Peruano y Latinoamericano, ubicado en el IX ciclo, se traslada al VIII ciclo, a su vez el curso de Derecho Tributario, ubicado en el VIII ciclo, se traslada al IX ciclo.
- El curso electivo Derecho de Contratos Especiales de Trabajo, ubicado en el X ciclo, se traslada al VIII ciclo, a su vez el curso electivo Tributación Empresarial y Derecho Aduanero, ubicado en el VIII ciclo, se traslada al X ciclo.

Incorporar al Currículo el curso de Derecho de Minas y de Energía, como electivo, para el área de Ciencias Políticas y Administrativas, en el X ciclo, en vez del curso de Concesiones Administrativas.

- Reemplazar el curso electivo Gestión Pública , ubicado en el IX ciclo, por el de Gestión Pública y Concesiones Administrativas.
- Modificar la denominación del curso electivo de Criminalística y Grafología, ubicado en el VIII ciclo, por la de Criminalística, el que tendrá la misma sumilla.

2. Aprobar las sumillas de los siguientes cursos:

**Derecho de Minas y de Energía**

Ley General de Minería, sus principios, actividades mineras, concesiones, los sujetos y el Derecho Minero. La Ley de concesiones eléctricas: concesiones y autorizaciones, sistemas de precios, prestación del servicio público. La Ley Orgánica de Hidrocarburos: Principios, exploración y explotación, ductos, almacenamiento; actividades geotérmicas, derechos y obligaciones, extinción de los derechos. Incentiva la formación del comportamiento ético.

### **Gestión Pública y Concesiones Administrativas**

Noción de gestión pública. Las políticas gubernamentales. Políticas de los servicios generales del Estado. Concesiones administrativas del dominio público de los recursos naturales y de los servicios públicos. Incentiva la formación del comportamiento ético.

3. Elevar la presente Resolución a la autoridad superior competente, para su ratificación.
4. Poner en vigencia la presente Resolución en cuanto sea oficializada por la autoridad competente y disponer su oportuna impresión y distribución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.**

**(fdo) DR. FRANCISCO URQUIZA VEGA**

Decano de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas

**DR. GABRIEL ORDOÑEZ RODRIGUEZ**

Profesor-Secretario de la Facultad de  
Derecho y Ciencias Políticas

c.c.: Archivo

GOR./fmor

**6. RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0167-99/UNT**

Trujillo, 07 de setiembre de 1,999

Visto el expediente N° 2405-24C., con 83 folios, elevado por la Comisión Permanente Académica, sobre modificaciones de currículó;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N°452-99-Fac. D° y CC.PP, de fecha 20 de julio del año en curso, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en cumplimiento del acuerdo de Consejo Universitario de fecha 06 de agosto de 1,998, alcanza la Resolución de Decanato N°078-99-Fac.D° y CC.PP., por el cual se oficializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 10 de junio del año en curso, y que contiene las modificaciones del Currículó de la Escuela de Derecho, para su aprobación;

Que, el referido Currículó cuenta con la opinión favorable de la Oficina General de Desarrollo Académico y Evaluación;

Que, la comisión Permanente Académica, por delegación del consejo Universitario, del estudio y análisis del expediente, en sesión del 24 de agosto del presente año, aprobó las modificaciones del Currículó de la Escuela de Derecho, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

De conformidad con el acuerdo de la comisión Permanente Académica de fecha 24 de agosto del año en curso, la opinión de la Oficina General de Desarrollo Académico y Evaluación y, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, mediante el

artículo 33° de la Ley 23733, concordante con el inciso c) artículo 196° del Estatuto institucional vigente;

**SE RESUELVE:**

- 1°) **APROBAR** las modificaciones propuestas por el Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en el Currículo de la Escuela Académico Profesional de derecho, de la referida Facultad, recomendándose su seguimiento y evaluación a fin de introducir las mejoras pertinentes.
  
- 2°) **DISPONER** que la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, modifique su Reglamento de Grados y Títulos, para conceder el Bachillerato al finalizar todas las exigencias académicas, según lo dispuesto por el artículo 22° del Decreto Ley 739.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**(fdo) ABOG. WELLHISTON CASTILLO SANCHEZ**  
PROFESOR SECRETARIO GENERAL (E)

**(fdo) DR. HUGO REQUEJO VALDIVIESO**  
RECTOR (E)